

« AVISOS » ESPURIOS Y « AVISOS » GENUINOS
En diálogo con los PP. Efrén y Otger
y con el P. A. Huerga

SUMMARIUM. - Cum in superioribus elucubrationibus authentiam scripti teresiani « Avisos de la M. Teresa » negaverimus, tum argumentis criticae internaе, scilicet doctrinarum comparatione, innixi, tum demonstratione ex testimoniis, nempe 51 inter 61 quibus sententiarum collectio s. Teresiae attributa constat « materialiter » in anteriori collectione auctoris Plaza reperiri; porro aliam sententiam e s. Bonaventura esse desumptam, qui et ipse e s. Anselmo deprompserit, nunc asserimus. Quo fit ut suppositio ipsa partialis authentiae sententiarum pseudo-teresiani penitus corruat.

Contra nostram attributionem s. Ioanni a Cruce libelli « Avisos para después de profesos », p. A. Huerga O. P. negativam omnino sententiam adstruxit. Trutinæ autem contrariis argumentis subiectis, liquido emergit: a) attributionem eorundem *Avisos* p. Ioanni Aravalles argumentis non tantum levioris sed nullius prorsus ponderis fulciri; b) identificationem auctoris libelli *Avisos* cum auctore operis *Instrucción de Novicios* ex identitate doctrinae et stili deprompta (critica interna) inani fundamento niti, cum *Instrucción de Novicios* interna congruentia careat; c) paucas comparationes textuales in argumentum adductas « gravi vitio laborare »; d) denique, proh dolor! p. Huerga nullam veri nominis demonstrationem attulisse.

I - LOS ' AVISOS ' PSEUDOTERESIANOS

En dos estudios recientes y complementarios he afrontado el problema de la autenticidad de los « Avisos de la Madre Teresa ». El primero, en las páginas de esta misma Revista;¹ el segundo, en *El Monte Carmelo* de Burgos.² Mi conclusión era negativa: rechazaba de plano la autenticidad teresiana del bloque de avisos publicados bajo el nombre de la Santa desde la primera impresión de sus obras hasta las más recientes ediciones críticas. Matizaba mi franco rechazo con observaciones y atenuantes, que, sin embargo, no menguaban en manera alguna la gravedad y firmeza de mi negación. *Gravedad*, porque osaba repudiar, por pseudoteresiana, una obrita juzgada durante casi cuatro siglos quintaesencia de la ascética teresiana; *firmeza*, porque mis argumentos me parecían perentorios y definitivos.

¹ Los « Avisos » de Santa Teresa de Jesús, 12 (1961) 320-355.

² Autor y antecedentes de los « Avisos de la Madre Teresa de Jesús », 69 (1961) 391-418.

Frente a estas conclusiones, apenas salidas a luz, mis amigos y hermanos de hábito, los Padres Efrén de la Madre de Dios y Otger Steggink, en su recentísima edición de las obras completas de la Santa,³ se han mostrado difidentes y poco satisfechos. Recojo sus palabras. Se hallan en el prólogo a los *Avisos*, de nuevo editados entre las obras de la Santa:

« En nuestros días se ha encontrado un filón de los *Avisos* teresianos en los 51 del P. Juan Plaza, S. I. (1527-1602), compañero de noviciado del P. Baltasar Alvarez, confesor de la Santa. Estos avisos reflejarían, según opina el P. Tomás de la Cruz [...], no la doctrina teresiana, sino el influjo que la Santa recibió de sus confesores jesuitas. No se aclara en esta hipótesis si los « papeles » de la Santa, donde el P. Gracián y el P. Alonso hallaron estos *Avisos*, eran de su letra o de sus confesores. Si eran de su letra, persiste el misterio de que no haya quedado ni un aviso autógrafo. Si era de sus confesores, mal podían los PP. Gracián y Alonso afiliarlos a la Santa, como hicieron. La cuestión queda así tan turbia casi como antes. Entre tanto, bajo la palabra del P. Gracián, los damos una vez más como teresianos, aunque sin calificar su género de autenticidad ». ⁴

Me apresuro a hacer una salvedad que quizás atenúe la aparente dureza de estas palabras: al escribirlas, sus autores sólo conocían mi primer estudio, el de *Ephemerides*; del segundo, publicado en *El Monte Carmelo*, conocían únicamente el texto de los Avisos de Plaza,⁵ allí editados por primera vez, única porción de mi trabajo que me fue posible comunicarles. Quizá un conocimiento integral de mi estudio —exposición y argumentación, más la comparación de las series de avisos en columnas paralelas— hubiera influido favorablemente en su opinión. Creo que nuestras posiciones no son tan opuestas ni tan distantes como podrá parecer a un lector superficial del mencionado prólogo. Así y todo, mi parecer sigue siendo tan neto y categórico como en mi último artículo; y aun osaría decir que más neto y categó-

³ SANTA TERESA DE JESÚS, *Obras completas*. Edición Manual. Madrid, B. A. C., 1962.

⁴ Pág. 637. Los *Avisos* ocupan las páginas 637-639. — En su anterior edición de las *Obras* de la Santa, la opinión del P. EFRÉN respecto a la autenticidad de los *Avisos* era ésta: « Su origen teresiano parece [...] indiscutible ». Y en cuanto a la edición de los mismos opina que fue probablemente la Santa quien los envió a D. Teutonio: ella « pudo haberle dado [a D. Teutonio] anteriormente [o sea, antes del *Camino*] el encargo de editar los *Avisos* » (SANTA TERESA, *Obras Completas*, t. II [Madrid, B. A. C., 1954] p. 927).

⁵ Estos *Avisos* del P. Juan de la Plaza son —según dicho artículo— la fuente de los atribuidos a S. Teresa, o mejor, la forma primitiva de éstos.

rico, gracias al hallazgo de algún nuevo dato que ha venido a enriquecer mi demostración.

Pero ahora me interesa acertar a deslindar luces y sombras en el delicado problema: recoger y reafirmar los puntos ya dilucidados en mis estudios anteriores, y aclarar los que acaso sigan sombreados.

Es preciso, ante todo, separar el « punctum quaestionis » de los restantes problemas secundarios. Y el punto central y neurálgico es el de la no-autenticidad de los Avisos de la Madre Teresa. Es éste, a mi ver, el aspecto que quedó en plena luz en los artículos arriba citados. Pero apurémoslo. Quizá el mismo concepto de autenticidad no sea claro en su aplicación a una obrita sin trabazón ni unidad, como el sentenciario desarticulado de los Avisos. Precisemos pues el concepto y su aplicación.

Hablamos de autenticidad en el sentido de paternidad literaria propiamente dicha. ¿Se deben los Avisos al genio espiritual y literario de la Santa de Avila? ¿Son suyos doctrinal y literariamente, creación de su mente y producto de su pluma?

Respuesta categórica: No.

¿Razones? —Reduzcámoslas a dos: 1ª No es de la Santa el sentenciario en cuanto colección o composición orgánica; 2ª ni son suyas las máximas que lo integran.

1ª No el sentenciario: porque los mismos « Avisos de la M. Teresa » se hallan ya coleccionados, con orden y disposición materiales sustancialmente idénticos, en un sentenciario cronológica y genéticamente anterior, debido a la pluma del P. Plaza.

2ª No las máximas de que consta: porque también éstas, con su contenido ascético y en la materialidad de su formulación se hallan en el mismo sentenciario del P. Plaza.

Un tercer dato importante nos es suministrado por Santa Teresa misma. Se halla incidentalmente en una de las *Relaciones o Mercedes*. Dice así, refiriendo palabras del Señor:

« Esta es la verdadera humildad [...] No dejes de escribir los avisos que te doy, porque no se te olviden; pues quieres por escrito los de los hombres, ¿por qué piensas pierdes tiempo en escribir los que te doy? Tiempo verná que los hayas todos menester » (*Relación 28*).

Sopesemos atentamente el valor de este testimonio: es el Señor quien habla « humanísimamente » a la Santa. Sus palabras recaen sobre uno de los problemas que más tenazmente la han atormentado: duda del propio estado en gracia. El Señor se lo aclara; pero le exige que ponga por escrito este « aviso » y los res-

tantes que le da en los íntimos coloquios místicos de los dos. Ella obedece, y a esta obediencia debemos las « Mercedes ».

Pero a la vez el mandato del Señor nos pone al corriente de dos actitudes contrastantes de la Santa: *por un lado* « quiere por escrito los [avisos] de los hombres », evidentemente los de los confesores, y confesor de la Santa en aquel momento (1572) era San Juan de la Cruz, maestro consumado en el método gnómico de « avisos » espirituales; y para aquellas fechas era aña la dirección espiritual del P. Baltasar Alvarez. — *Por otro lado*, la Santa es reacia a poner por escrito los « avisos » que el Señor le da.

Este gustoso episodio de historia íntima tiene trascendencia para nuestro problema crítico. No, ciertamente, en el sentido de que exista relación alguna entre esos « avisos » que el Señor manda escribir y nuestros « avisos de la Madre Teresa »: ni hay sombra de parecido entre las *Mercedes* (que, en definitiva, son los « avisos » escritos por orden del Señor) y los 69 avisos estudiados por nosotros; ni en estos últimos hay rastro alguno de origen místico. Pero el episodio deja constancia de este importante hecho: *para aquellas fechas —1572— ya la Santa era aficionada a pedir por escrito los « avisos » de sus directores espirituales, « para que no se le olvidasen ».*

A estas afirmaciones absolutas hay que añadir una acotación marginal. En nuestro estudio de *El Monte Carmelo* demostramos que 51 sentencias de las 69 que componen el librito pseudoteresianiano, se hallan formalmente en los correspondientes avisos del escritor jesuít. Quedaban, sin embargo, 18 « avisos de la Madre Teresa » sin ascendencia preteresiana demostrada o individuada. Catorce de estos avisos « sin ascendencia » forman precisamente el bloque final del sentenciarío teresiano: desde el número 56 al 69. Constituyen por tanto un ciclo aparte, de momento no reducible al grupo « laplaciano ». ⁶

¿No habrá que reservar al menos para este grupo una « parcial » autenticidad teresiana?

el derivado (pseudoteresianiano):

avisos derivados de Plaza: 2-29
31-40
42-52
54-55

En total: 51

avisos sin ascendencia comprobada: 1, 30, 41, 53, 56-69. *En total 18;*
de estos 18, por razones de crítica interna,

— dábamos por ciertamente espurios los nn. 68-69;

— admitíamos probabilidades de autenticidad en los nn. 62, 63, 65.

⁶ He aquí los resultados del cotejo del sentenciarío primitivo (Plaza) con

Nueva negativa categórica. Tampoco este fragmento del sentenciario es auténtico de la « Madre Teresa ». He aquí las razones:

Advertimos ya en nuestro último artículo⁷ que fuertes razones de crítica interna hacían insostenible el teresianismo de este ciclo de avisos: varios de ellos tienen cuño patentemente no teresiano, tanto doctrinal como literariamente. Apuntamos entonces concretamente dos, como ejemplares más evidentes: los números 68 y 69. Decididamente excluimos su autenticidad teresiana, aun sin poder señalar su fuente ni su auténtica paternidad. Por fortuna, una vez más la crítica externa ha venido a darnos la razón. Hoy podemos presentar la fuente del aviso 69: una fuente remota y casi inverosímil, pero cierta. Se halla nada menos que en el *Cur Deus homo* de San Anselmo, y ha llegado a la Santa a través del *Soliloquium de quatuor mentalibus exercitiis* de S. Buenaventura. Ofrecemos al lector los tres textos: el anselmiano arriba, el bonaventuriano a la izquierda, y a la derecha el pseudoteresiano:

« Tantus namque debet esse in hac mortali vita amor; et, ad quod pertinet oratio, desiderium perveniendi ad id ad quod factus es; et dolor quia nondum ibi es; et timor ne non pervenias; ut nullam laetitiam sentire debeas, nisi de his quae tibi aut auxilium aut spem dant perveniendi. Non enim moereris habere quod non secundum quod es, amas et desideras: et de quo, quia nondum habes, et adhuc utrum habiturus sis an non, in tanto es periculo non doles. Ad quod etiam pertinet quietem et delectationes mundanas, quae animum ab illa vera quiete et delectatione revocant, fugere... »⁸

« O anima, tantus debet esse in hac vita mortali amor et desiderium perveniendi ad illud, ad quod facta es, et dolor, quia nondum ibi es, et timor, ne forte non pervenias, ut nullam laetitiam sentire valeas, nisi de his quae tibi auxilium et spem conferunt perveniendi ».⁹

« Tu deseo sea de ver a Dios. Tu temor si le as de perder. Tu dolor que no le gozas. Y tu gozo de lo que te puede llevar allá y viuirás con gran paz ».¹⁰

⁷ *Art. cit.* en nota 2, p. 418, última conclusión. Cf. además el artículo de *Eph. Carm.* pp. 339-340.

⁸ S. ANSELMO, *Cur Deus homo*, L. I, c. 20. PL 158, c. 392.

⁹ S. BUENAVENTURA, *Soliloquium de quatuor mentalibus exercitiis*, c. 4, § 3 (ed. Quaracchi, t. 8, p. 62 b).

¹⁰ Cito por la edición príncipe, Evora 1583.

No nos es posible, ni nos interesa, empujar ahora la investigación por el sector de las versiones castellanas del *Soliloquio*, ni de los florilegios de máximas bonaventurianas, divulgados en el siglo XVI, para buscar el cauce por donde se deslizó este aviso al sentenciario pseudoterésiano.¹¹ Nos basta fijar dos datos positivos: 1º que el aviso 69 no es teresiano sino bonaventuriano. 2º Que en la hipótesis de la autenticidad teresiana de los Avisos (al menos del grupo final del sentenciario), sería éste el único vestigio bonaventuriano o anselmiano comprobado con certeza en la producción literaria de S. Teresa.¹²

Sobre esto, sigue además firme e inconcuso que el aviso precedente (n. 68) tampoco es teresiano.^{12b}

Ahora bien, la inautenticidad de estos dos números finales hace naufragar —a nuestro entender— la última tenue probabilidad de que el ciclo de avisos 56-67 sea genuinamente teresiano: es inverosímil la existencia de un filón genuino emparedado entre dos flancos de material espurio: por delante 51 avisos de La Plaza; por detrás un aviso anselmiano-bonaventuriano y otro de Dios sabe quién.

¹¹ Sobre las versiones del *Soliloquium* al castellano, puede verse ATANASIO LÓPEZ, *San Buenaventura en la bibliografía española*, en *Archivo Ibero Americano* 16 (1921) 342-399; estudio publicado aparte con el mismo título y un *Suplemento* importante en Madrid, 1921. Complemento asimismo de ese artículo es el de MANUEL CASTRO Y CASTRO, *San Buenaventura en la bibliografía española*, en la misma revista (2ª época) 11 (1951) 317-342. — Cf. además la *Introducción general* a las *Obras de S. Buenaventura*, t. I (Madrid, B. A. C., 1955) p. 66: versiones españolas del *Soliloquium*.

¹² Sin osar tomar posiciones en este delicado problema, no creemos « ciertamente » bonaventurianas las alusiones a S. Francisco y los ladrones (*Moradas* VI, c. 6, n. 11), a Santa Clara y « los grandes muros de la pobreza » (*Camino* c. 2, n. 8), y a fray Junípero (carta a D. Teutonio, de primeros de enero de 1575).

^{12b} En nuestros precedentes estudios reservábamos la mayor probabilidad para el aviso 65: « Aunque tenga muchos sanctos por abogados sealo particular de S. Joseph que alcança mucho de Dios ». Tampoco ahora descartamos de plano la probable o posible autenticidad de esa minúscula cuña clavada en pleno sentenciario espurio. Notamos, sin embargo, que contra ella militan graves sospechas, precisamente porque el tipismo y evidente teresianismo de ese pensamiento josefino (cf. *Vida* 6, 6 s) con frecuencia ha servido a los falsificadores para camuflar y paliar de teresianos textos malamente amañados. Es el caso, a nuestro ver, de la *Relación* 38 (B. A. C., t. III, n. 44), ya fuertemente sospechosa por su contenido y forma redaccional, pero cuya genuinidad pasa a ser extremadamente dudosa a causa de la presencia extemporánea del famoso pensamiento josefino: « Mas, ¡ay, hijas!, encomiéndenme a Dios y sean devotas de San Josef, que puede mucho. Esta bobería escribo... « [sic] » (B. M. C., t. II, *Rel.* 38, pp. 66-67).

Para nosotros, pues, ese cordón de 69 avisos, amalgamados, de hechura y procedencia heterogénea, en una cosa es homogéneo: en lo no-teresiano.

Todo esto es válido y firme en línea de *autenticidad absoluta*: los *Avisos* no son creación original de la Santa, ni producto nativo de su pluma.

Existe, sin embargo, una suerte de *autenticidad relativa y limitada*, aún no descartada en nuestro caso. Para ponerla a foco, no es preciso entrar en sutiles definiciones y distinguos; basta concretarla en un ejemplo diáfano: es conocido el caso del pequeño poema de S. Juan de la Cruz, « Un Pastorcico »; sin ánimo de terciar en la contienda reñida por los críticos sanjuanistas, demos por cierto y seguro que el poema existía en sus cuatro quintas partes antes de pasar por la mano del Santo, y que el tenue toque lírico de éste al volverlo a lo divino bastó a trasfigurarle por entero. ¿Ahora de quién es el poema? — ¿auténtico de S. Juan de la Cruz, o auténtico del trovador anónimo?

La respuesta es fácil: la composición « a lo divino » es de quien le dio « la vuelta »; pero, evidentemente, con una autenticidad limitada; y la limitación se mide exactamente por el alcance de la paternidad del Santo sobre los versos y sobre el elixir lírico en ellos vertido al pasarlos de lo profano a lo divino. Literariamente, quizá toda la emoción y carga lírica del nuevo poema sea del místico poeta, y ni una milésima pertenezca en propiedad al compositor primitivo. Pero textualmente o redaccionalmente, serán auténticos de S. Juan solos los versos nuevos o los nuevamente forjados. Autenticidad limitada. Será cierto que para el crítico, juez de autenticidades, el valor de lo lírico —del elixir— de tal suerte prevalece sobre el de los versos materiales, que sentenciará incontinenti que « el poema » en cuanto unidad lírica y como creación poética, es auténtico de S. Juan de la Cruz. Pero imposible negar la previa y persistente existencia de una fundamental « limitación de autenticidad »: la parcela del trovador primitivo seguirá siendo del trovador primitivo a pesar de haber quedado transida de « lo divino » del nuevo trovador.

¿No será ése el caso de los « Avisos de la Madre Teresa »? — Tomado de mira el bloque formado por los 51 números primeros constatamos que, al pasar del sentenciario de Plaza al nuestro, han sufrido una real transformación: expurgue de latines, substitución de voces cultas por otras vulgares, paso del masculino al femenino, eliminación de algún que otro elemento sin aplicación prác-

tica a la vida carmelitana...¹³ ¿No habría que decir que también los Avisos han sufrido, no una vuelta de lo profano a lo divino, sino de los jesuítas a lo teresiano?, y lógicamente ¿no sería esa vuelta la medida de su autenticidad *limitada*, pero *teresiana*?

No excluyamos a priori tal posibilidad. Ya en nuestros estudios anteriores la admitimos.¹⁴ Pero agreguemos ahora que esa « posible autenticidad limitada » es de pequeñez infinitesimal. En el traslado de los avisos de Plaza a los de la « Madre Teresa » no ha mediado el clásico proceso de la « vuelta a lo »: no hay traslado de lo jesuítas a lo teresiano. Las máximas siguen tan ignacianas en un texto como en otro, lo mismo en los enunciados femeninos de la edición de fray Luis de León que en los masculinos del texto primitivo de Plaza. Pese a sus comentadores barrocos y a los devotos de cuatro siglos, los 51 avisos primeros no alientan a lo teresiano ni doctrinal ni espiritualmente.

Es cierto que en la trasposición del texto de Plaza, cual hoy lo conocemos, al editado por Don Teutonio bajo el nombre de la Santa medió una serie de retoques que equivalen a una elaboración sistemática, pero advirtamos, para valuarlos, dos cosas: 1ª que todos ellos son o puramente materiales, o meramente redaccionales.¹⁵ 2ª que los retoques redaccionales que llegan a afectar o modificar el concepto, son sistemáticamente de carácter negativo: supresión de motivos temáticos evidentemente incompatibles con las nuevas destinatarias del sentenciarío, las monjas carmelitas.¹⁶ Y esto delata que la « elaboración » sistemática sigue el canon de una adaptación textual, mucho más que el de una intención doctrinal, y que tiene todo el sabor de una manipulación pretipográfica funcional.¹⁷

Pero no enturbieemos las aguas: ignoramos quién y cuándo y con qué criterio concreto impuso los retoques de pluma y tijera al sentenciarío de Plaza;¹⁸ pero:

¹³ Cf. datos concretos en nuestros dos *art. cit.*: *El Monte*, pp. 416-417, y *Eph. Carm.* pp. 322-325.

¹⁴ Cf. *art. cit.*, en *El Monte Carmelo* pp. 417-418.

¹⁵ « Materiales » llamamos a las puramente lexicales; « redaccionales » a las que modifican el fraseo o afectan al concepto.

¹⁶ Véanse los ejemplos alegados en ambos artículos citados.

¹⁷ Es interesante notar de nuevo a este respecto que en la edición príncipe hecha por Don Teutonio, los avisos quedaron formulados en masculino como se hallaban en el texto original de Plaza. Fue más tarde el P. Gracián quien les impuso la modulación femenina al editarlos en 1585, seguido por fray Luis en 1588. Con ello se seguía lógicamente la línea de adaptaciones iniciada apresuradamente en la edición evoracense.

¹⁸ Es decir, « al sentenciarío de Plaza » y al grupo de 18 avisos aún no

a) Retenemos francamente inverosímil que ese medio centenar de avisos haya pasado por el tamiz de la pluma teresiana, sin que ésta se deslizase una sola vez en la dirección de uno cualquiera de sus avisos clásicos del *Camino* o de las *Fundaciones*, o del *Nada te turbe*, limitándose meticulosamente a una tarea de amputaciones. De hecho, no ha existido ese deslizamiento.

b) En la evolución de los Avisos del estado primitivo al derivado, ha mediado un tratamiento material, de lima y acomodación, y otro tratamiento redaccional negativo, de amputaciones funcionales.

Sobre la base de estas dos constataciones, respondemos decididamente al interrogante de la « autenticidad limitada ». En fuerza de a) es inverosímil, a nuestro ver, una autenticidad o atribución de cualquier grado de los « avisos » a Santa Teresa. — En fuerza de b), los retoques introducidos en el texto derivado, por materiales y negativos, son insuficientes para trasladar la paternidad de los Avisos del autor al retocador, es decir, de Plaza a S. Teresa, o mejor a una pseudo-Teresa. En compendio, los Avisos de Plaza fueron objeto de una mísera manipulación, sin pena ni gloria, y sin consecuencias críticas aunque históricas las haya tenido colosales.

Zanjado así el grave problema de la *autenticidad*, queda todavía en pie una gavilla de problemas menudos. Tan menudos y marginales para nosotros, que sólo vamos a tocarlos. Ni nos interesará gran cosa dejarlos turbios o no; nos interesa, sí, destacarlos al lado del problema fundamental de la autenticidad, para distinguirlos de él.

Elijo y propongo los tres principales:

- 1º Problema de la autografía.
- 2º Problema de la transmisión textual.
- 3º Problema del destino.

1º *¿Eran autógrafos teresianos los papeles en que halló Gracián los Avisos?*

Antes de responder, quede bien en claro que autenticidad y autografía son asuntos que fluyen por cauce diverso e indepen-

identificados en los manuscritos de éste; seguimos convencidos de que el sentenciario del Maestro jesuíta era más extenso y contenía probablemente más de esos 51 avisos (cf. nuestro art. de *El Monte Carmelo* p. 397, confirmando nuestra hipótesis relativa al ms. de Burgos, emitida en *Eph. Carm.* p. 347).

diente. Toda copia es *autógrafo* del copista; pero el copista no siempre es *autor* del texto que copia. Hemos dicho ya que Santa Teresa no fue *autora* de los *Avisos*. ¿Fue su copista? ¿Hizo ella el traslado sevillano de Gracián?

— Imposible dar, de momento, respuesta categórica. Pero hagamos el recuento de los datos que poseemos, y sobre ellos un sencillo balance.

a) ¡No nos queda un solo *aviso* autógrafo!

b) Gracián, al hallarse con los *Avisos* entre los papeles de la Madre, duda que sean fruto de su mente. Nada nos dice de la letra con que están escritos. Pero, de ser autógrafos teresianos, Gracián —que desconocía el texto e ignoraba su autor pero conocía la grafía teresiana— ¿hubiera dudado en atribuirlos a la Santa?

c) Queda, sin embargo, el reverso de la medalla: si no estaban escritos de mano de la Madre —admitamos que Gracián desconociese la grafía de Baltasar Alvarez, de Plaza, etc.— ¿cómo pudo venirle a las mentes el origen teresiano de los *Avisos*, aunque envuelto en dudas? ¿Sólo por el hecho de hallarse entre los papeles de la Fundadora?

d) Quizá el único rayo de luz sin sombras nos lo proporcione el P. Alonso de los Angeles, en su testimonio.¹⁹ También él tuvo entre manos los « papeles » sevillanos.²⁰ Distinguió en ellos netamente las *Mercedes* y los *Avisos*.²¹ De aquéllas nos asegura que eran autógrafas. ¿Y los *Avisos*? El P. Alonso guarda silencio. Pero evidentemente este silencio unilateral no es de signo favorable a la autografía de éstos.

De esta situación documental deducimos una « regular probabilidad » de que los papeles que sirvieron el texto de los *Avisos* a las ediciones, no se debían a la mano de la Santa.

¹⁹ Véase transcrito en nuestro artículo de *Eph. Carm.* p. 327.

²⁰ Parece ser que llegó incluso a transcribirlos: « ...y lo que este testigo leyó —porque lo transcribió casi todo y escogió con el dicho P. Gracián los « Avisos »—... » (*loc. cit.* en la nota precedente).

²¹ En el mismo texto se lee: « ...escogió los *Avisos* que de ella andan impresos[...] Entre los papeles que vio y conoció que eran de la dicha Madre —porque conocía y conoce bien su letra por haberla visto escribir muchas veces— vio unos papeles pequeñitos donde solía escribir lo que cada día pasaba con nuestro Señor, aunque abreviadamente » (*Ibid.*).

2º *El problema de la trasmisión: ¿Por qué conducto llegaron a la carpeta teresiana los « Avisos » de Plaza?*

Tampoco poseemos datos decisivos. Recojamos de nuevo varios hilos sueltos.

a) No existe vestigio alguno de relaciones personales entre Plaza y Santa Teresa. Es poco probable una trasmisión directa, que requeriría no sólo un genérico conocimiento y trato personal, sino confianza e intimidad, o al menos un regular magisterio y discipulado espirituales.

Sea dicho de paso: —ni espiritual, ni psicológicamente era Plaza una figura llamada a congeniar con la M. Teresa: son dos caracteres, dos espíritus y dos maneras distantes.— Es cierto que, muerta la Santa, Plaza se interesó desde América por la carta del Beato Avila a ella;²² pero es un interesamiento demasiado tardío, y recae más sobre el B. Avila que sobre la M. Teresa.

b) La figura del P. Baltasar parece reunir todas las condiciones para servir de anillo entre Plaza y la Santa, y ser trasmisor de los *Avisos* de aquél a ésta: Baltasar fue discípulo de Plaza y continuador de su magisterio de formación de los novicios de la Compañía: Plaza en Andalucía y Baltasar en Castilla. —Utilizó en su magisterio espiritual el mismo método de « avisos » empleado por su Maestro.— Entre los Avisos del P. Baltasar los hay que dependen evidentemente de los de Plaza. —Por fin, durante largos años Baltasar compartió ciegamente el ascetismo de Plaza, tan reciamente condensado en los Avisos de éste.

c) De por vida, la Santa y el P. Baltasar mantuvieron íntimas relaciones espirituales. Pero hay que distinguir en ellas dos períodos netamente caracterizados: el primero es el « período ascético » de la vida espiritual del P. Baltasar. El segundo coincide con su vida mística. En las relaciones del venerable jesuíta con la Santa, el período primero es de intensa dirección e influjo de aquél sobre ésta. A la inversa, en el segundo período, la Santa influye en la vida mística del P. Baltasar.²³

²² « Si pareciere la carta larga del P. Avila para la M. Teresa de Jesús, V. R. me haga la caridad de escribirla, que siempre vendrá a buen tiempo ». Carta del P. Plaza al P. Juan de Cañas, editada por el P. CAMILO ABAD en *Miscelánea de Comillas* 29 (1958) p. 197.

²³ Volveremos en otra ocasión sobre este tema, que merece estudio aparte.

Para nuestro caso, estos datos son preciosos, ya que los contactos vivos de Plaza y Baltasar ascienden a los albores del que hemos llamado período primero. De aquellas fechas es, con toda probabilidad, la trasmisión de los Avisos de uno a otro jesuita.

El hecho de que en 1582 (muerto ya Baltasar) los Avisos sean hallados en una carpeta teresiana fuera de uso, sumado al nuevo hecho sintomático de que no haya quedado rastro alguno de los mismos en el magisterio oral teresiano a lo largo de sus fundaciones ni siquiera en uno solo de sus Carmelos, nos inclina a fijar la llegada de los Avisos a sus manos por aquellos años del período primero, en que ella mantenía todavía frente a Baltasar una neta actitud de aprendizaje espiritual. Apenas lo superó y se encontró fundadora y maestra de un espíritu nuevo, los Avisos pasaron a segundo plano, o quizá fueron decididamente relegados a la carpeta de los papeles archivados.

Nuestra conclusión es: trasmisor probable de los Avisos de Plaza a S. Teresa es el P. Baltasar. La fecha aproximada oscila entre 1558 y 1568.

3º *Problema del destino*: tal cual fueron hallados entre los papeles teresianos en 1582, ¿los Avisos eran normas ascéticas de uso personal y privado, o estaban ya destinados a una positiva difusión en los Carmelos de la Santa?

Nueva respuesta difícil. Difícil, ante todo, porque ignoramos si aquel texto manuscrito coincidía fielmente con el que nos transmitieron impreso Don Teutonio, Gracián y fray Luis.

Pero nos queda un par de datos significativos: no consta que la Santa transmitiese el sentenciario a ninguna de sus monjas,²⁴ ni queda rastro de que concediese tal honor a una sola de las máximas espirituales en él contenidas. Y luego, es nuevamente sintomático el dato ya constatado: si la Santa destinaba ese manejo de máximas a la formación espiritual de sus monjas, ¿cómo es posible que las deje abandonadas durante largos años en Sevilla, sin reclamarlas ni difundirlas?

²⁴ No olvidamos el texto de Gracián, citado en nuestro art. de *Eph. Carm.* p. 326; pero, o bien se refiere genéricamente a toda clase de avisos teresianos (recuérdese que también el *Camino de Perfección* era un manejo de « Avisos y consejos que da Teresa de Jesús a las hermanas[...] y hijas suyas... »), o carece de valor.

Resumiendo, podemos concluir:

a) con seguridad absoluta los Avisos no son obra teresiana: ni autenticidad total ni parcial, ni absoluta ni limitada.

b) con toda probabilidad, su influjo sobre la Santa fue efímero y escaso.

c) con la misma probabilidad, el sentenciario no formó parte del magisterio espiritual de la Santa en la formación de sus monjas.

d) contrastando con estos datos, tan extremosamente negativos, se yergue el hecho de la colosal fortuna que este espurio teresiano ha tenido entre los teresianistas de cuatro siglos.²⁵

²⁵ Únicamente por no dejar en suspenso la objeción trascrita al principio del artículo, respondámosla concisamente:

— No son 51 los avisos del P. Plaza, sino que 51 avisos « teresianos » se hallan en el sentenciario, más numeroso, del Maestro jesuíta.

— Es importante tener en cuenta que el P. Baltasar fue novicio de Plaza-Maestro y no sólo su compañero de noviciado; y que más tarde, Maestro a su vez del noviciado castellano de la Compañía, adoptó el método gnómico de Plaza, imitándolo y hasta copiándolo.

— Los « 51 avisos » no sólo « reflejan » sino que coinciden materialmente —con leves variantes, también materiales en su mayoría— con los correspondientes avisos del Maestro jesuíta.

— Que los *Avisos de la Madre Teresa* no son de Santa Teresa, es no « hipótesis » sino firme conclusión: tesis.

— El problema de la autografía de los famosos papeles sevillanos es diverso del problema de la autenticidad de los *Avisos*. Las dos alternativas indicadas por los prologuistas pueden quedar insolutas, sin comprometer la tesis que niega la genuinidad teresiana de los mismos: los papeles sevillanos pudieron ser autógrafos de la Santa, y dejar incierto a Gracián de si serían copia hecha por ella o escrito original (pura posibilidad!); pudieron ser autógrafos de Baltasar o Plaza u otro confesor teresiano, sin que Gracián descifrase esta autografía ni pudiese salir de su duda (de nuevo, pura posibilidad!).

— Finalmente, apoyar en la « palabra de Gracián » la atribución de los *Avisos* a la Santa, es cosa que ya no se puede hacer. Ante todo, porque esa palabra de Gracián nos trasmite la franca perplejidad de éste ante los papeles sevillanos, que a pesar de ella son dados a la estampa. (Léase el texto de Gracián). En segundo lugar, porque la documentación que hoy poseemos nos saca a nosotros de la duda que venció a Gracián, y nos dilucida el problema que a él le quedó planteado, de « si los compuso ella, o se los dieron los Padres que la confesaban ». Sí, se los dieron los Padres que la confesaban; no los compuso ella.

II - AUTENTICIDAD SANJUANISTA DE LOS 'AVISOS PARA DESPUES DE PROFESOS'

Casi a la par que el referido estudio sobre los *Avisos* pseudoteresianos, publicamos en colaboración —el P. Simeón de la S. Familia y el que suscribe— otro trabajo sobre otros *Avisos* incomparablemente más preciosos. Ambos estudios brotaron de un mismo germen: indicios doctrinales y literarios (factores de crítica interna, en la jerga de los técnicos); pero siguieron rumbo opuesto, con opuesta suerte final: franca negación de autenticidad teresiana a los *Avisos* primeros, a pesar de casi cuatro siglos de vida editorial a expensas del nombre de « la Madre Teresa »; formal y franca reivindicación de los *Avisos* segundos a favor del nombre y la pluma de S. Juan de la Cruz, a pesar de otros tantos siglos de silencio editorial.

La acogida hecha por los críticos a este último estudio ha sido francamente favorable.¹ Pero el acorde no ha sido unísono: lo ha roto una voz discordante, pero más solemne y sonada que el entero coral. Ella sola va a centrar íntegra nuestra atención en las páginas que siguen.

Autor de esta voz discordante es el R. P. A. Huerga, O. P., cuyo renombre, en calidad de teólogo e historiador de espiritualidad, nos dispensa de toda presentación. En un número extraordinario de la revista *Angelicum* (vol. 39 [1962] fasc. 1-2, sección « Notae et discussiones »), dedica 24 páginas a « discutir » nuestro libro.² Son 24 páginas rebosantes de simpatía hacia los viejos textos teresianos, escritas con la sana euforia de quien se siente abanderado de una oposición. La polémica es uno de los *hobbies* del P. Huerga; su artículo es consciente y concienzudamente po-

¹ S. JUAN DE LA CRUZ, *Avisos para después de profesos. Nuevo escrito del Santo Doctor*. Edición y estudio por los Padres SIMÉÓN DE LA S. FAMILIA y TOMÁS DE LA CRUZ. Roma 1961. « x, 118 pp. (Bibliotheca Carmelitica, Series I: Textus, 1). — La citaremos por la sigla: *Nuevo escrito*. — Índice de la favorable acogida hecha a los *Avisos* son las numerosas versiones de los mismos: dos al inglés, tres al francés, una al italiano (con cuatro ediciones), una al alemán y una al holandés. Véanse además los juicios publicados en varias revistas, bien sea en recensiones bien en artículos: *El Monte Carmelo* 69 (1961) 167-183; *Le Carmel* (1961/4) 241-250; *Rivista di Ascetica e Mistica* (1961) 666-668; *Gregorianum* 43 (1962) 137-139; *The Tablet* 6343 (1961) 1207; *Spiritual Life* 7 (1961) 204; *Commentarium pro Relig.* 41 (1962) 116-117, etc.

² ¿Nuevos escritos de San Juan de la Cruz? pp. 181-204.

lémico, y muy según las reglas del arte. Aparte una introducción remota, alusiva a la actualidad de S. Juan de la Cruz, al auge de estudios sanjuanistas y a la seductora tentación de hallazgos y novedades (a riesgo de dar alguna que otra campanada en la plaza pública del sanjuanismo), introduce al lector en argumento por el hermoso pórtico de unas confidencias personales:

«...El anuncio del hallazgo estremeció de júbilo a los 'sanjuanistas'; él solo bastó para que, a ciegas, diese por bueno todo, y me enfrascase en la lectura reposada, saboreada, de la obrita: juna verdadera joya espiritual, transida de paz, rezumante de luz! Ni una duda leve sobre su autenticidad, ganado de antemano por la emoción y la edición. Las dudas surgieron más tarde, al leer la abundosa y erudita introducción de los editores, al comparar textos, al cavilar sobre los datos en mano, al releer. Las reflexiones nacieron, pues, al filo de la 'buena nueva' y se colaron de rondón en la entraña del 'hallazgo' ».³

Líneas en verdad eficaces para introducir al lector en el campo. Sólo que en realidad son puro « género literario », de uso polémico y sin intención ni contenido histórico. En historia pura, el libro que reivindicó para San Juan de la Cruz los *Avisos para después de profesos*, llegó con pecado original a manos del P. Huerga: atribuir al Doctor Místico la preciosa obrita era arrebatarla al P. Aravalles, a quien se venía atribuyendo « implícitamente »; y el P. Aravalles era desde luengos años autor favorito... Existía ya el antecedente agravante de una reciente obra del P. Simeón de la S. Familia en que se había puesto en cuarentena la paternidad de Aravalles sobre las mejores obras a él atribuidas, y ahora en nuestro estudio desde las primeras páginas se le regateaba nada menos que la *Instrucción de Novicios*. En fin, una serie de atentados contra Aravalles-autor; y cada nuevo golpe hería una fibra de su lector enamorado. De ahí la ceñuda acogida hecha a nuestra obra sobre los *Avisos*, real y verdaderamente llegada en mala hora. — Tal la paladina confidencia hecha por el propio P. Huerga, mientras libro en mano seguía las « vueltas y revueltas » de sus páginas. Veremos en seguida la transcendencia de este dato y su decisivo influjo en las ideas del Autor: lo verá el lector convertirse en tesis, y pasar a ser la idea más tenazmente defendida a lo largo de su escrito.

De momento, prescindamos de él y de la actitud por él determinada, para seguir « presso pede » los razonamientos del articulista. Prescindamos también de « géneros literarios » y artilugios

³ Pp. 184-185.

efectistas, para ir directamente a los argumentos, exponerlos y sopesarlos, hacerles justicia.

El proceso de razones alegadas por el P. Huerga se organiza en cuatro planos de límpida estructura: 1º Rechazo en bloque de las pruebas aducidas en pro del sanjuanismo de los *Avisos*, por inconcluyentes o inexistentes. 2º Negación de que los *Avisos* sean una pieza suelta de enclave tardío en la primera *Instrucción de Novicios*. 3º Los *Avisos* son de Aravalles. 4º Los *Avisos*, en última instancia, son de la misma mano que escribió la *Instrucción de Novicios* y el *Tratado de Oración*.

Punto por punto: sobre el *primero* apenas si hay posibilidad de diálogo. En las ciento y pico páginas de que consta nuestro libro (páginas, por remate, de formato desmesuradamente grande) no halla el P. H. asomo de prueba alguna. Tanquam tabula rasa. Páginas y páginas de tesis y tesis, escritas para afirmar, en un libro, que si carece de pruebas carece de toda razón de ser.

« Muchas idas y venidas, muchas hipótesis, mucha habilidad para llevar el agua al molino, mucho y envidiable esfuerzo crítico. Pero pruebas, lo que se dice pruebas sonantes y contantes, no las veo ». « Después de seguir un curso de exégesis 'sanjuanista' de tantas vueltas y revueltas [se trata de las páginas de nuestro libro], optamos por dejar esos *Avisos*, no en el olvido —que no lo merecen en forma alguna—, sino en su sitio ». ⁴

Consiguientemente, el Autor no pierde tiempo en exponer y desbaratar pruebas que no encuentra o que le son inaferrables. Y como nosotros vamos a seguir el hilo de su discurso, tampoco repetiremos aquí la demostración hecha en nuestro libro. Limitémonos a oponer a esa negación en bloque, el bloque de nuestro centenar de páginas de prueba. Y por si esto pareciese una laguna, damos al lector una justificación: la verdadera razón por que el P. H. desestima las pruebas realmente existentes en el libro por él criticado, es el triple argumento que sucesivamente enarbola (puntos 2º, 3º y 4º). He ahí el nervio y nudo de su alegato. Sobre él se da el cruce de posiciones, de la nuestra con la suya. Sobre él sí cabe el diálogo, y lo vamos a entablar en forma: exposición y respuesta.

A. ¿ Son un enclave los « Avisos » ?

Una mirada retrospectiva nos facilitará el estado de la cuestión.

Los 22 *Avisos para después de profesos* carecen de ascenden-

⁴ P. 192.

cia manuscrita historiable. Tienen, en cambio, una interesante historia editorial. Desandándola, contra corriente, hasta llegar a la altura del año 1591, nos hallamos con la primera edición. En ella hacen acto de presencia los *Avisos* al lado de la *Instrucción de Novicios* (oficialmente editada ese mismo año por primera vez), al lado de una *Carta* de la « Consulta » a los Descalzos (ya editada en 1589) y de *un muy devoto ofrecimiento*. Los *Avisos* se alojaron entre la *Instrucción* y la *Carta*. Historiando, apuntamos en nuestro libro ciertas anomalías tipográficas, que a nuestro ver denuncian un hecho incontestable: que los *Avisos* constituyen en el tomito de 1591 una pieza suelta, insertada en el volumen tardíamente, cuando el restante material estaba ya listo para la estampa. Se trata de la simple constatación de un hecho y de su justa valoración.⁵

Frente a esta posición neta, he aquí la neta posición del P. Huerga:

« Pero, en fin de cuentas, los *Avisos* que figuran en la *Instrucción* de 1591, ¿son un *enclave* o una mera *continuación*? *Hic Rhodus, hic salta*. Aquí está un obstáculo que es preciso salvar. ¿Será factible? — Por crítica externa, pese a las anomalías tipográficas — *tan leves, tan vulgares, tan materiales*—, creemos que no ».⁶

El último subrayado es nuestro, y tras acusar recibo de las tres joyas en él engastadas, veamos cómo ha presentado el Autor las anomalías así calificadas. Lo hace de pasada en las líneas que preceden:

« Se concede excepcional importancia al hecho de que la 'división' inicial no mencione esos *Avisos* que, en cambio, figuran bajo el 'capítulo tercero' y en el índice final. Ello daría pie para considerarlos como un *enclave* tardío, debido a mano distinta de los codificadores ».⁷

De acuerdo absoluto con el P. Huerga. Reducido a ese garabato, nuestro argumento es una trenza de paja, y no sirve para nada. Pero las famosas anomalías son mucho más que eso. Afortunadamente, no se trata aquí de alambicadas disquisiciones, sino de simples constataciones de hechos: va a ser sumamente fácil ponernos de acuerdo. Bastará una enumeración material:

Primera anomalía: encabezando el volumen, existe un cuadro o esquema en que se presenta al lector el contenido y trazado del

⁵ Cf. *Nuevo escrito*, pp. 24-28.

⁶ P. 188.

⁷ P. 187.

libro. Es una presentación minuciosa: en orden correcto se anuncia al lector que encontrará la *Instrucción* dividida en tres capítulos; que en el *cap. 1º* hallará tal y tal materia, y la hallará dividida en *tres párrafos*; que en el *cap. 2º* hallará doctrina sobre esto y lo otro, repartida en *cuatro párrafos*; que en el *cap. 3º* y *último* hallará « advertencias generales... », distribuídas en *nueve párrafos*. A continuación se le advierte que « por fin y remate desta Instrucción » encontrará « una carta de la vida regular » y « un muy devoto ofrecimiento ». ⁸ Y con esto se da al lector por minuciosamente informado. ⁹

En cambio, cuando éste se interna por el libro, tropieza con una bella sorpresa: después de la *Instrucción*, al fin del párrafo nono del capítulo 3º, tras la conclusión general de todo el libro, aparece un tratado de 22 avisos, dirigido no a los novicios durante el noviciado, sino « para después de profesos ». ¹⁰ La anomalía es palmaria, y consiste en que el cuadro esquemático que se proponía enunciar puntualmente el trazado del libro, hasta la minucia del número de párrafos en que se divide cada capítulo y el detalle de un ofrecimiento devoto, ha olvidado o silenciado una entera pieza netamente distinta de todas las demás. Con el agravante de que « todas las demás » se reducían a solas tres piezas.

Segunda anomalía: la composición tipográfica de todo el libro es homogénea y sigue impecablemente una norma sencilla: en alto, la cabecera de la página compuesta de título corriente, punto y número de folio; bajo ella, el texto. Cada capítulo consta de título corriente propio. Asimismo lo tienen propio el *Prólogo* (brevísimos: solas dos cabeceras), la *Carta de la vida regular* y el *Ofrecimiento* (también brevísimo).

Frente a esta norma constante, una flagrante excepción: solos los *Avisos* carecerán de título corriente propio; a lo largo de sus nueve frontales, se sigue repitiendo el encabezamiento del *Capítulo tercero de la Instrucción de Novicios*. — La anomalía es patente: entre el capítulo tercero y los *Avisos* ha mediado la « Conclusión » general de toda la obra, y una separación material evidenciada y destacada por un rico cortejo de recursos tipográfi-

⁸ Cf. *Nuevo escrito*, p. 112.

⁹ Nótese que esta página inicial no es un índice, sino un prospecto o trazado esquemático del libro: no se interesa de la páginas, sino de la estructura y de los temas de la obra. Y, precisamente, los *Avisos* son una singularidad tanto temática como estructural.

¹⁰ Su título reza: *Sigvense algvnos Avisos, que ayudaran al Nouicio, despues de professo, para la quietud de su vida, y bien espiritual de su alma* (Edic. príncipe, f. 78r. *Nuevo escrito*, p. 105).

cos.¹¹ Y sin embargo se sigue encabezando las páginas con el membrete del capítulo tercero.

Tercera anomalía: Tanto la *Instrucción* como la *Carta* —las dos piezas que flanquean los *Avisos*— llevan sistemáticamente una franja de anotaciones marginales, indicadoras de los pasajes bíblicos alegados o aducidos en el texto. Tipográficamente esta situación impone al cajista un emplanado asimétrico, estrechando excesivamente la caja de impresión y desviándola notoriamente hacia los márgenes centrales, que por ello quedan mucho más angostos que los opuestos márgenes externos.¹² — En cambio, en las diez páginas de los *Avisos* se omite sistemáticamente el aparato marginal, a pesar de repetirse los casos de alusiones a la Biblia o a otros textos oficiales.¹³

Por fin, una *anomalía relativa*: a pesar de la situación creada por las anomalías primera y segunda, el índice final incluye con epígrafe propio los *Avisos*. La razón es obvia: el índice primero (« División » inicial, cf. anomalía primera) está hecho cuando los *Avisos* aún no formaban parte del cupo de impresión, mientras este índice final (« Tabla de lo contenido en la Instrucción ») se hace cuando los *Avisos* están ya impresos.

Sin ánimo de discutir nuevamente el mérito y significado de estas variantes, puntualicemos los siguientes extremos:

a) Las anomalías primera y segunda son evidentemente convergentes: los *Avisos* sufren un doble olvido por parte de quien los agrega a la Instrucción: son olvidados en la meticulosa delineación de la fachada, y de nuevo son olvidados en la titulación sistemática de los emplanados.

b) Las anomalías 1^a, 2^a y 3^a son tipográficamente irreducibles a erratas casuales, olvidos u omisiones del cajista; y esto, sea por la entidad de las anomalías mismas, sea por su convergencia.

c) Esta tercera observación no recaerá sobre nuestros *Avisos*, sino sobre el estudio del P. Huerga: sinceramente, no creemos que la situación tipográfica que acabamos de describir, haya sido

¹¹ Lo indicamos en *Nuevo escrito*, pp. 27-28.

¹² El cuerpo de texto ocupa horizontalmente 6,5 cm., reservando 10 mm. para el margen interno y 30 mm. para el externo; situación que perdura en los *Avisos* a pesar de la ausencia de toda glosa marginal, mientras que en las ocasiones similares (*Aprobación*, *Prólogo* y *Mandato*) se normaliza la caja concediéndole 7 cm. de longitud horizontal.

¹³ Así en el *aviso 4* se citan las Constituciones (o la Regla); en el *aviso 9* se alude a la parábola de la red (*Mt 13,47*); en el 10, a *Mt 16,27*; en el 11, alusión al sermón de la Montaña (*Mt 5,46-47*); en el 17, sobre la « corrección fraterna », *Mt. 18,15*.

adecuadamente expuesta —ni siquiera en síntesis— cuando la presenta al lector en estos términos:

« Se concede excepcional importancia al hecho de que la 'división' inicial no mencione esos *Avisos* que, en cambio, figuran bajo el 'capítulo tercero' y en el índice final. Ello daría pie para considerarlos como un *enclave* tardío, debido a mano distinta de los codificadores ». ¹⁴

Francamente, resulta imposible reconocer nuestro pensamiento en esas líneas que pretenden resumirlo para poder sentenciarlo.

En ese mismo contexto, preparando el ánimo del lector para recibir las tres perlas orientales de nuestro anterior subrayado (unas « anomalías tipográficas *tan leves, tan vulgares, tan materiales* »), advierte el P. Huerga que los enclaves de textos ajenos « abundan en obras de la época », que el centón espiritual estaba en boga desde la Edad Media, que en pleno siglo XVI tenemos ejemplos palmarios en fr. Luis de Granada, en la *Forma de criar novicios dominicos*, y en el *Manuale fratrum praedicatorum*. ¹⁵ Ante un panorama así, ¿ qué fuerza pueden tener las anomalías tipográficas de los *Avisos* ? — Precisamente: esa situación general explica y hace normal nuestro caso; el centón consiste en un aglomerado de piezas de procedencia varia, reunidas bajo un solo título y con frecuencia mal aglutinadas, sea literaria sea tipográficamente. Exactamente, el caso de nuestros *Avisos*: insertados en un libro integrado por una *Instrucción* obra de un triunvirato, una *Carta* del Consejo supremo de la Reforma, un *Ofrecimiento* anónimo, y unos *Avisos*... ¹⁶

Cuánto más hubiéramos agradecido al P. Huerga que entre los centones alegados analizase siquiera uno, destacando su paralelismo con nuestros *Avisos*, no obstante su historial o explicación opuesta a la deducida por nosotros. Y como este resorte de la comparación histórica pulsado por el P. H. es de gran importancia, vamos a elevarnos a la altura de nuestra pequeña historia (fines del siglo XVI) para entablar un paralelismo concreto y bien do-

¹⁴ P. 187. En la transcripción del texto no reproducimos las erratas, ni en ésta citación ni en las siguientes.

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ La defectuosa aglutinación de las piezas no puede quedar más al descubierto: todas ellas caen bajo el título común de « Instrucción de novicios » tanto en la portada como en la página de presentación o « División », y sin embargo la *Instrucción*, según los preámbulos que la presentan oficialmente y según « ella misma », se cierra tras el último párrafo del c. 3º, « concluyendo » en forma solemne.

cumentado; todo ello sin salirnos del decenio que precede el nacimiento editorial de la *Instrucción*, ni desbordar el campo de la literatura espiritual carmelitana.

Por término de comparación escojamos un libro editado en 1583, que contiene nada menos que otro grupo de *Avisos*, también enclavados en un volumen heterogéneo (casi un centón), y « enclavados » a última hora, con la triste fortuna de haber inducido fatalmente a error durante casi cuatro siglos a autores espirituales, críticos e historiadores, sin excepción. Son los « Avisos de la Madre Teresa de Jesús ». Afortunadamente nuestro lector está ya informado de su historial. Sin perdernos en minucias, dejemos sobre el platillo las molestas anomalías tipográficas de la *Instrucción*, y pongamos al lado opuesto de la balanza las anomalías gemelas del otro tomo.

Primera anomalía: el centón. Es un tomo editado por D. Teutonio de Braganza con título que, de por sí, sólo anuncia una obra de la M. Teresa, el *Camino*. — De hecho, contiene tres obras diversas, amén del preámbulo y otros aditamentos menores: a) unos « Avisos de la M. Teresa de Jesús », b) un « Tratado llamado camino de perfección », ¹⁷ y c) « La vida y milagros de el glorioso padre san Alberto ». La primera y segunda obra son dadas por de la M. Teresa; la tercera es presentada sin nombre de autor. Bastan estos datos para poner de relieve la primera anomalía: como título general del volumen se da el de *Camino*, y sin embargo se comienza sirviendo al lector el texto de los *Avisos*, y se remata presentándole una obra que no es de la M. Teresa.

Segunda anomalía: las fechas. La impresión de la última obra (la vida de S. Alberto) lleva fecha de 1582, terminada según todos los indicios en vida de S. Teresa, dedicada a ella y a sus monjas. En cambio, las obras segunda y primera están impresas y data- das un año *después*: 1583. ^{17b}

Tercera anomalía: foliación de las tres obras. Tienen foliación propia el *Camino* y la *Vida de S. Alberto*. Los *Avisos* carecen de foliación.

Cuarta anomalía, la más sutil pero la más reveladora: anomalía en la signatura de los cuadernillos. Es conocido el método de re-

¹⁷ Así se lo titula al iniciar su texto, antes del prólogo: « Comienza el tratado llamado camino de perfection ».

^{17b} Nótese bien que la anomalía « es anomalía »; que no se trata de dos unidades tipográficas, ocasionalmente encuadernadas al revés, invirtiendo su orden cronológico, sino de una sola unidad tipográfica. Lo evidencian la « censura y licencia », únicas para las tres obras, a las cuales el censor menciona por dos veces como un solo libro.

gistro tipográfico de aquel tiempo. En nuestro caso los tipógrafos evoracenses adoptan el siguiente procedimiento: pliegan cuadernillos de ocho folios (« cuadernos »), y los registran con signatura uniforme: letra mayúscula y número romano progresivo para los cinco primeros folios, dejando sin signatura los tres últimos. Así:

— cuaderno 1º: folios 1-5 con signatura A Aii Aiii Aiiii Av
folios 6-8 sin signatura.

— cuaderno 2º: folios 1-5 con signatura B Bii Biii Biiii Bv
folios 6-8 sin signatura.

Y así sucesivamente. — Uso común era, además, iniciar el registro (signatura con la primera letra de orden: A), no en el primer cuadernillo, sino en el que comenzaba el texto de la obra propiamente dicho (generalmente, el texto sometido a la censura previa); y luego se daba signatura convencional (por ejemplo, §, +, &) al cuadernillo o cuadernillos anteriores, dedicados a portadas y preámbulos, que normalmente se imprimían los últimos.¹⁸ — Así se ha procedido en nuestro caso: sólo que el registro seriado se inicia con la signatura A en el texto del *Camino*. Precede el texto de los *Avisos*, pero ha quedado sin letra de signatura, y se lo registra por tanto con los signos convencionales generalmente reservados para las piezas adicionales de los preámbulos.

Finalmente, sabemos ya que la progresión del número de registro procede según esta fórmula: ocho folios (un cuaderno), con signatura los cinco primeros, sin ella los tres últimos. En cambio, el texto de los *Avisos* rompe el ritmo: está precedido de un compás de ritmo normal (ocho folios: cinco signados y tres no); lo

¹⁸ Sería fácil documentar bibliográficamente estas afirmaciones. Baste alegar en su abono un ejemplo doblemente interesante, por datar del mismo año en que se preparan para la prensa los « Avisos » y la « Instrucción » (1590), y por ser explícito y categórico. Se halla en la *Vida de la Madre Teresa de Jesús* del P. F. DE RIBERA, edición príncipe: Salamanca, en casa de Pedro Lasso, 1590. Al fin de la « tabla » de capítulos, se inserta una advertencia « Al Lector »: « Faltando para imprimir este libro no más que el primer pliego, que es siempre en la impresión el postrero, vino una Bulla o Proprio motu muy cumplido del Papa Sixto Quinto, en que aprueua y confirma las Constituciones de la Madre Teresa [...] Y [...] no quise dejar de poner esta Bulla aquí al principio, ya que [...] no se pudo poner en su propio lugar, que era en el capítulo segundo del libro segundo desta obra ». — El subrayado es nuestro. Ya que hemos aducido como ejemplo esta obra, observemos que tiene curiosas coincidencias con las dos que tenemos entre manos: *Instrucción-Avisos* y *Camino-Avisos*. Coincidencia en las anomalías y convergencia en el significado de las mismas.

seguirá otro cuadernillo de idéntica signación. En medio de ambos, la signatura de los *Avisos* recaerá sobre un düerno (cuatro folios), tres signados y uno en blanco.

¿Cuál es el significado y la razón de ser de este manojó de anomalías? Lo hemos indicado en otra parte. Resumámoslo aquí:

— Los *Avisos de la M. Teresa* son una pieza llegada a la imprenta a última hora, cuando el texto restante estaba ya compuesto; fue preciso enclavarlos en él como una cuña o como un cuerpo extraño.¹⁹

— A ello se debe que el tipógrafo no pudiese introducirlos ni en la numeración de folios (por ello quedan sin « foliar »), ni en la numeración de signaturas (por eso carecen de signatura-letra, y componen un düerno en lugar de un cuaderno). Por todo ello, los *Avisos* son, tipográficamente, un « cuerpo extraño » en el volumen.

— Esta « interpolación » tipográfica es un claro indicio de otra interpolación más grave: también literariamente son un « cuerpo extraño ». Atribuídos a la Santa por el editor y presentados de hecho como la primera obra impresa de « la Madre Teresa », ni son producto de su mente ni obra de su pluma.

He aquí la secuencia de datos: una interpolación tipográfica, indicio de una interpolación literaria, nos permite descubrir un « espurio teresiano ».

No creemos pueda desearse ejemplo más a propósito para poner de relieve la importancia de las anomalías tipográficas de nuestros *Avisos*, mucho menos leves, vulgares y materiales que las que acabamos de exponer.

A pesar de todo esto, o más bien a causa de la levedad de estas anomalías, el P. Huerga afirma que los *Avisos* no son un enclave, « un clavo clavado »²⁰ en el tomito que las contiene.

Hagamos una pausa para recoger sus razones:

Su tesis: los *Avisos* no pueden ser desgajados de la Instrucción; con ella « empalman no sólo *materialmente* [...] sino también *formalmente* »;²¹ « autor material » de ellos es el triunvirato

¹⁹ He aquí el cuadro de fechas en que se ordenan estos datos:

— 7/10/1580 se da en Lisboa licencia para imprimir el « libro ».
 — en 1582, queda impresa la *Vida* de S. Alberto (consta en la portada).
 — 4-15/10/1582 muere la Santa en Alba.
 — Enero de 1583, *Gracián envía* los *Avisos* a D. Teutonio.
 — en enero de 1583 quedan impresos los *Avisos* y el *Camino*.
 — el 8/2/1583 se aprueba definitivamente el texto impreso.

²⁰ P. 189.

²¹ P. 191.

que compiló la Instrucción (!).²² — Son éstas las afirmaciones fuertes lanzadas en la hora de la polémica. Páginas adelante, al repetir la tesis en forma de conclusión tras un esfuerzo de premisas y probaciones, se atenuará el tono y se afirmará que los *Avisos* son un apéndice o « un simple complemento de la *Instrucción* »; « un corolario o secuencia natural ».²³

¿ *Pruebas* ? He aquí la primera: « Los *Avisos* [...] son un corolario o secuencia natural [de la Instrucción, y no una pieza adicional]. Porque un 'maestro de novicios', al escribir para ellos, piensa naturalmente o, por lo menos, implícitamente, en los 'profesos' ». ²⁴

A eso se reduce la única prueba directa. ¡ Quién lo diría ! Pasemos adelante, en la esperanza de hallar otras más fuertes. Las hay, esbozadas y diseminadas a lo largo del artículo. Creemos poder reducirlas a dos: 1ª, tipográficamente no hay rotura de continuidad entre la *Instrucción* y los *Avisos* (prueba de crítica externa). — 2ª, doctrinalmente hay homogeneidad y continuidad entre los dos textos (prueba de crítica interna).

Frente a la *primera prueba* (o serie de pruebas)..., imposible paliar nuestra sorpresa. La « afirmación » del Autor ²⁵ tiene únicamente dos atenuantes: — que, al escribir, no ha entrado en contacto con un ejemplar de la edición de 1591 (quizás no lo creyó necesario; pero su consulta de 1952 ²⁶ fue demasiado precipitada, y quedaba ya demasiado lejos para fundar sobre su vago recuerdo una argumentación); ²⁷ — que no ha creído necesario tomar nota de nuestra exposición antes de criticarla y sentenciarla. ²⁸

Justamente por eso le será fácil constatar ahora directa y personalmente que a lo largo del tomito de 1591 no es dable hallar otro caso de tan flagrante y patente discontinuidad tipográfica como el que separa la « Instrucción » de los « Avisos »: *exacta* y

²² P. 193.

²³ P. 200.

²⁴ Pp. 200-201.

²⁵ Penoso es..., pero insistamos: se trata de una « afirmación » sin pruebas ni intención de alegarlas.

²⁶ Cf. p. 185 nota 12.

²⁷ La ficha que entonces tomó y que gentilmente ofrece al lector sin detenerse a cotejarla con la reproducción facsímil que nosotros publicamos en la obra que ocasiona su estudio (cf. pp. 6-7, tabla fuera de texto), sobre ser extrañamente incompleta a pesar del atuendo de atavíos técnicos con que se adorna, incurre en tres patentes errores de transcripción (aparte otras varias infidelidades de menor tomo): « conformes », « viuda » y año « 1951 ». Este último desliz, el más grave, quizá sea simple errata: lo extraño es que se repite en la p. 193 nota 38.

²⁸ Especialmente las pp. 24-28 de *Nuevo escrito*.

literalmente lo contrario de cuanto él afirma en buena fe. Sobre este punto no hay discusión posible; los datos son perentorios y de índole estrictamente positiva; basta constatarlos:

1º La Instrucción « termina » con una conclusión que la distingue netamente de cuanto sigue: — tipográficamente rotulada en tipos de formato extraordinario (« CONCLUSION »); — presentada como conclusión solemne de toda la Instrucción (y no de solo el cap. 3º); — compuesta de tal suerte que para los puntos en ella no expuestos remite a otras obras, unas de ascética general (« los muchos libros que de ellas [de las virtudes] tratan »), otras oficiales de la Reforma (« el Ceremonial de nuestra Congregación »), — y esto sin que le pase por las mientes el proyecto de « completarse » con unos *Avisos* o una *Carta de la vida regular*.²⁹

2º Entre los *Avisos* y la *Instrucción* media una página de dos tercios en blanco, evidente forma conclusiva y divisiva: recurso tipográfico nunca vuelto a utilizar en el libro, a pesar de que el tipógrafo hubo de distinguir varias veces entre pieza y pieza.³⁰

3º Nueva prueba de discontinuidad tipográfica: las últimas líneas de la mencionada Conclusión están dispuestas en florón de forma triangular, con vértice invertido: recurso tipográfico utilizado exclusivamente al final de cada pieza o tratado de que consta el volumen, pero nunca tan solemnemente como en este lugar.³¹

4º Neto encabezamiento de los *Avisos* en forma de tratado o pieza nueva: situación puesta de relieve en forma tipográfica inconfundible: inicial ilustrada, con grabado en lámina o en madera. Recurso empleado asimismo sólo al iniciar tratado o pieza nueva.³²

²⁹ Transcribimos, para el lector, el texto de esta conclusión: « Otras muchas virtudes se quedan, y pasan en silencio (remitiendo nos a los muchos libros que de ellas tratan) por no auerse pretendido tratar en esta Instrucion, sino de aquellas solamente, para que nos an dado ocasion algunas cosas exteriores, que era necessario aduertir; y aun destas lo que se à dicho, à sido muy de passo: porque las cosas tocantes a la policia, y composicion Religiosa estan dispuestas muy copiosamente, con gran discrecion, y apacible estilo en el Ceremonial de nuestra Congregacion, y porque assi parecio conuenir a la breuedad desta obra: la qual sea para gloria y honra de Iesu Christo nuestro Señor. Amen » (Ed. príncipe f 77r-v).

³⁰ Si acaso, haría excepción a esta categórica afirmación, el f. 3º dedicado a la breve aprobación del « Secretario de la Consulta ».

³¹ Es decir, en este pasaje (fin de la *Instrucción*), al fin de la *Carta*, y al fin del *Ofrecimiento*.

³² Extremando la precisión, podemos distinguir en el librito dos especies de iniciales solemnes: unas en lámina (o tabla), con delicado diseño sobre fondo panorámico; otras, sin fondo alguno, con sencillos adornos de trazo lineal. Las iniciales en lámina —solas dos— son empleadas únicamente al principio de la *Instrucción* (f. 4r: prólogo: uncial negra sobre un ciervo

Sinceramente, creemos que una situación tan patente sólo pudo pasar desapercibida al P. Huerga, o porque no pudo consultar personalmente el libro en cuestión, o porque no creyó necesario informarse en el estudio que del mismo hacemos en nuestra obra. Sólo así es comprensible su posición tan frontalmente contraria a datos de constatación directa y elemental.

Queda en pie todavía una objeción: la homogeneidad doctrinal de los *Avisos* y la *Instrucción*. Volveremos sobre ella en seguida.³³

B. ¿ Son de Aravalles los « Avisos » ?

Llegamos a la plaza fuerte del P. Huerga. Confesemos en seguida que es un placer toparnos con una simpatía tan franca, tan llena de « sinceridad sincera »³⁴ (bella autoetopeya del P. H.) hacia los textos primitivos de la espiritualidad carmelitano-teresiana. El P. H. es un enamorado de la *Instrucción* y del *Tratado de oración*. Y en ellos y por ellos, un enamorado de Aravalles. Y, como todos los enamoramientos, también el suyo está rendido al código de la « admiración a ojos cerrados », que lo lleva hasta ver casi casi en los altares a su querido Aravalles, y a falta de canonización le concede un proceso, incoado, de beatificación del que hasta el presente no había hablado historiador alguno.³⁵

que atraviesa en diagonal el paisaje del recuadro), y al principio de los *Avisos* (f. 78r: inicial blanca sobre fondo oscuro, con un amorcillo tirando de una maroma). Las restantes iniciales, de adorno lineal, son asimismo empleadas al principio de los restantes tratados o en ocasiones similares: *Aprobación*, *Mandato*, *capítulo primero de la Instrucción*, *Carta de la vida regular* y *Ofrecimiento*.

³³ En la p. 191, muy de pasada y al desgaire, el P. Huerga afirma el « empalme » material de los dos textos (*Instrucción* y *Avisos*), porque éstos —los *Avisos*— comienzan con un inciso alusivo a aquélla: « Pves que ya se à tratado de la Oracion, y exercicios espirituales, y corporales, en que se an de exercitar los nouicios: Resta q se les den algunos auisos, como se auran con los Perlados, con la comunidad, y con su profession... ». Es trucar las cartas: no se trata de si los *Avisos* se agregan a la *Instrucción* con intención de « empalmarse en ella y completarla » —cosa que ya nosotros afirmamos categóricamente en nuestro estudio—; sino de sí la *Instrucción*, tal cual está compuesta y editada, postula los *Avisos* o se enlaza positiva y materialmente con ellos. ¡Aquí las pruebas!

³⁴ P. 184.

³⁵ P. 196. —Sin duda el P. Huerga confunde al P. *Juan de Jesús María* Aravalles con su homónimo mucho más célebre *Juan de Jesús María* Sampedro, autor a su vez de la famosa *Instructio novitiorum* de la Congregación de Carmelitas Descalzos de Italia, y de numerosas obras de espiritualidad. De éste sí habrá leído el P. Huerga, hasta en sus más recientes biógrafos,

En un clima así, era lógico hasta cierto punto que adjudicase a « su » Autor favorito la paternidad de los preciosos 22 *avisos para después de profesos*: Aravalles es, pues, el autor de ellos y de la *Instrucción*. Y esta declaración es perentoria, a pesar de la concesión momentánea —útil como recurso polémico— de que *Avisos e Instrucción* se deban al « triunvirato » Blas — Juan Bautista — Aravalles; y no obstante la retirada adoptada en última instancia hacia un Aravalles ideal —sea quien sea—, autor de las tres obras, *Instrucción — Tratado — Avisos*.³⁶

Desafortunadamente, para anclar esta tesis en plena alta mar crítica, el P. Huerga dispone de frágiles amarras; se ve precisado a aventurarse por el laberinto de la historia menuda de la espiritualidad teresiana, y no es de extrañar que sufra extravíos y raros contratiempos. He aquí el itinerario de su aventura. Comienza recogiendo el hilo de nuestra argumentación, resumida más o menos así: —para individuar al autor de la *Instrucción* carecemos de tradición manuscrita atendible; —poseemos una tradición histórica (historiográfica) vacilante y contradictoria; —no lo es menos la tradición bibliográfica; —sólo la tradición editorial es lineal y constante en la atribución de la *Instrucción* al triunvirato encargado de codificarla. Hecho este resumen de nuestras posiciones, el P. H. remata:

« Quizá de esos *datos* solos no haya razón suficiente para atribuir al P. Aravalles el papel de primer o principal redactor de la *Instrucción*. Pero esta conclusión omite, por olvido o a sabiendas, un dato importante: la posición de los modernos estudiosos, sin negar la lógica de esas inducciones, se apoya también en el parentesco evidente que existe entre la *Instrucción* y el *Tratado de oración*, atribuído, bien o mal, a Aravalles. Todas las *tradiciones* analizadas desconocen este *dato* ». ³⁷

Y justamente sobre la base de este dato « desconocido », ³⁸ reconstruye su argumento el P. H.:

el título de « venerable » y lo de la incoación del proceso de beatificación. Con todo, para prevenir nuevos resbalones, le advertimos que a despecho de esa tradición biográfica, tampoco el proceso del otro Juan de Jesús María ha existido jamás. Todo lo cual demuestra cuán peligroso es internarse improvisadamente por ciertos recodos de historia casera...

³⁶ P. 203.

³⁷ P. 189.

³⁸ Advierta el lector el posible equívoco subyacente: es un dato desconocido de « todas las tradiciones analizadas », precisamente porque éstas, por ser tradiciones, son antiguas, y el descubrimiento del *Tratado* es de última hora.

— El lector de la *Instrucción*, conocida desde antiguo, advierte en seguida que es gemela del *Tratado de oración*.

— Es así que el *Tratado* es de Aravalles.

— « De aquí que inmediatamente se haya extendido carta de 'redactor principal' de la *Instrucción* a favor de Aravalles »³⁹ [conclusión general].

— Si « historiógrafos y bibliógrafos cantan en tono más bajo » es porque « ignoran la existencia del *Tratado* ». ⁴⁰

— Finalmente, para el P. Huerga los 22 avisos corren siempre parejas con la *Instrucción*: no pueden ser de otro autor que Aravalles.

Como ve el lector, la posición del P. H. es nítida: toda ella descansa sobre este puntal: Porque el *Tratado* es de Aravalles, de Aravalles es la *Instrucción*, hermana de sangre del *Tratado*, y por ende también de Aravalles los *Avisos*.

O quizá más apuradamente así: porque se sabía que el *Tratado* era de Aravalles, a él se atribuyó « inmediatamente » la *Instrucción* como a autor principal.

Ahora bien, todo este razonar es por lo menos asombroso: argumentos a priori, cimentados en puras abstracciones. Toda la documentación que poseemos, repleta de datos positivos, irrecusables, inequívocos, va por el camino opuesto. Helos aquí, sin comentario:

— Durante siglos, se ha ignorado comúnmente la existencia del *Tratado*.

— A mediados del siglo XVIII, el *Tratado* es descubierto por un estudioso, P. Andrés de la Encarnación; pero no sabe a quién atribuirlo; ni mención de Aravalles, ni sospecha remota de que su pluma haya pasado por aquellas páginas.⁴¹

— Entre tanto, la *Instrucción* era conocida de todos, y atribuida alternativa y contradictoriamente a tres o cuatro autores: Blas, Juan Bautista, Aravalles, S. Juan de la Cruz...⁴²

— Al reanudarse en este siglo los estudios históricos carmelitanos, la *Instrucción* es editada de nuevo, y atribuida por su editor al P. Aravalles: *única* razón en que se apoya esta afirmación, es que un autor antiguo, historiógrafo de la Reforma, se la atribuye.⁴³ Evidentemente el editor ignoraba la voz de otros historiógrafos y

³⁹ P. 195.

⁴⁰ P. 195.

⁴¹ Cf. SIMEÓN DE LA S. FAMILIA, art. siguiente.

⁴² Cf. *Nuevo escrito*, pp. 12-18.

⁴³ La edición se debe al P. EVARISTO DE LA VIRGEN DEL CARMEN y está hecha en Toledo, 1925. Véase el lugar aludido en la p. [3] del prólogo.

bibliógrafos de la Reforma, y el desconcierto de atribuciones en que éstos incurrían. Pero nótese bien:

— del parentesco entre la *Instrucción* y el *Tratado*, ¡ni mención!⁴⁴

— Un año después —1926—, el mismo P. Evaristo, editor de la *Instrucción*, publica por primera vez el *Tratado de oración*, descubierto no mucho antes en el Archivo General O. C. D. de Roma. También esta vez, al editarlo, opta por Aravalles, y a él atribuye decididamente la preciosa obrita. Pero nótese bien de nuevo: — uno de los argumentos en que se funda esta atribución es el parecido existente entre el *Tratado* y la *Instrucción*, y la previa convicción de que ésta sea de Aravalles.⁴⁵

Estamos justamente en la diametral opuesta a la posición adoptada por el P. Huerga. Pero prosigamos:

— Entre los estudios hechos posteriormente, destaca una monografía de Aravalles debida a la pluma del P. Alberto de la Virgen del Carmen.⁴⁶ El autor se adhiere al parecer del P. Evaristo, y sin titubeos atribuye al monografiado la célebre *Instrucción de Novicios*. ¿Argumentos en que se apoya? — Este: que esa atribución « es patrimonio común de la bibliografía carmelitana y nacional ».⁴⁷ El P. Alberto hace esta afirmación antes de nuestro estudio minucioso sobre la tradición bibliográfica relativa al autor de la *Instrucción*, y por ello desconoce que tanto la bibliografía (e historiografía) carmelitana como la nacional están en perfecto desacuerdo, de suerte que no cuajan en tradición alguna respecto a la paternidad del libro. Pero el dato que de momento nos interesa destacar es el siguiente:

— El P. Alberto ignora en absoluto el argumento del P. Huerga: no ha pensado en adjudicar a Aravalles la *Instrucción* porque de él fuese el *Tratado*.

— Y así sucesivamente los restantes autores...⁴⁸

⁴⁴ El editor tenía ya noticia del *Tratado*. De hecho lo editará él mismo al año siguiente. Pero el argumento del P. Huerga le es desconocido en absoluto.

⁴⁵ Edición de Toledo 1926, pp.

⁴⁶ *Figuras olvidadas de la escuela mística carmelitana: el P. Juan de Jesús María Aravalles*, en *Revista de Espiritualidad*, 3 (1944) pp. 155-179 y 377-418; 4 (1945) 288-321.

⁴⁷ P. 175.

⁴⁸ Por ejemplo: P. SILVERIO DE S. TERESA, *Historia del Carmen Descalzo*, t. VIII (Burgos) p. 608, y t. IX (Burgos) pp. 630-631.— P. Crisógono de J. P. José Vicente de la Eucaristía, *Hallazgo de páginas inéditas del P. Juan de Jesús María (Aravalles)* en *Revista de Espiritualidad* 19 (1960) 85-105. El artículo del P. SIMÉÓN en este mismo número, contiene una información bibliográfica completa.

Esta situación histórica es la que nos hace asombrosa la posición del P. Huerga y sus rotundas afirmaciones. ¿En qué las funda? ¿Cómo ha podido llegar a ese punto de vista francamente incomprensible? — Hallamos una sola explicación:

La opinión común de los autores modernos que atribuía la *Instrucción de Novicios* al predilecto Aravalles, descansaba sobre un fragilísimo argumento de crítica externa: el testimonio de ciertos autores antiguos. Con nuestro libro,⁴⁹ tan frágil argumento quedó desmantelado y decididamente arrumbado. Por remate, nuestro estudio ponía en juego contra Aravalles-autor una prueba de crítica interna realmente *incuestionable*. Al P. Huerga, falto de todo apoyo, le fue forzoso replegarse a su vez sobre el terreno de la crítica interna, comparativa: hermandad de la *Instrucción* y el *Tratado*. De esa suerte, salvaba de un plumazo la autenticidad aravallesca de los dos hermosos tratados y de los *Avisos*. La lástima es que, por barnizar de apariencias históricas el argumento, incurrió en el espectacular resbalón que acabamos de presenciar.

Pero prescindamos de historia e historiografía y sigamos de cerca el razonamiento de nuestro Autor. Si en su crítica comparativa todo descansa sobre la base de que « Aravalles es autor del *Tratado de oración* », ¿en qué cimienta el P. Huerga esta posición? ¿Qué pruebas alega en su abono? — Una sola y sencillamente desconcertante: la *opinión común*.

« Aravalles es hoy, en la opinión común —no desmentida con pruebas fehacientes—, el autor del *Tratado*. »⁵⁰

« ...autor [del *Tratado*] es Aravalles; es la opinión común, puesta en cuarentena por el P. Simeón. De no negarse —¿ y por qué se niega?— esta segunda premisa, nada más fácil que explicar el trasvase de ideas... »⁵¹

⁴⁹ *Nuevo escrito*, pp. 10-20.

⁵⁰ P. 195.

⁵¹ P. 197. Al mismo P. SIMEÓN se reprochará a vuelta de hoja (p. 198) la osadía de posponer cronológicamente el *Tratado* a la *Instrucción*: « hipótesis inaudita, nueva, que convendría cimentar con algún testimonio histórico o de otra índole. No basta lanzarla a la calle ». Y poco después, ante la negación o la duda del mismo P. SIMEÓN de que el *Tratado* sea de Aravalles, se le advertirá que es ésa « una salida » « menesterosa de justificación documental » (p. 198). Pero ¿para qué se requiere la documentación, para adjudicar una obra a un autor cualquiera o para mantener en suspenso la atribución? ¿Qué pruebas o qué « justificación documental » ha alegado el P. Huerga para ceder a un buen autor de hace cuatro siglos una obra descubierta en nuestros días, el *Tratado*? ¿Bastará hinchar la voz para colmar el vacío dejado por los documentos?

Y todavía en la conclusión: «...la hipótesis tradicional [!] que defiende a Aravalles como autor del *Tratado*». ⁵²

Opinión común y voz de la tradición: dos bastiones contra hipótesis «lanzadas a la calle» por las buenas. El lector habrá quedado abrumado, bien convencido de que se trata por lo menos de una opinión de envergadura y una tradición plurisecular. Pero por desgracia, envergadura y longevidad en el presente caso se miden por milímetros. Recuérdese que el *Tratado* fue descubierto en este siglo, editado por primera vez en 1926, y entonces por primera vez atribuido a Aravalles, tras largos titubeos y consultas, ⁵³ sin lograr cimentar la atribución en documento alguno sino sólo en tenues conjeturas. Con este panorama a la vista, ¿cómo es posible que el P. Huerga haya tenido la debilidad de respaldar toda su posición —críticas, tesis, argumentos— en una opinión en pañales, sostenida por cuatro o cinco autores, sin un solo argumento consistente, con apenas un tercio de siglo de vida? Y ¿por qué paliar esta situación con bellas palabras: «opinión común», «hipótesis tradicional»?

C. ¿Proceden los «Avisos» de la misma mano que la «Instrucción» y el «Tratado»?

Es un repliegue desde las posiciones de la tesis precedente. Se presiente la inconsistencia de la candidatura de Aravalles y, sin abandonarla, se cubre la retirada: «Si no fuese Aravalles el autor de las tres piezas...» ⁵⁴

El pensamiento del P. Huerga sigue este curso:

A) Los tres textos —*Tratado*, *Instrucción* y *Avisos*— son homogéneos, con honda homogeneidad doctrinal y literaria. ⁵⁵ Luego son del mismo autor. (Ese mismo autor no puede ser S. Juan de la Cruz: luego no se diga que el Santo es autor de los *Avisos*). ⁵⁶

⁵² P. 204.

⁵³ Cf. el estudio del P. SIMBÓN en este mismo número, pp. 617 s.

⁵⁴ P. 203, nota 61.

⁵⁵ Ello no quita que en este mismo contexto se afirme que *Avisos* e *Instrucción* son «algo distinto y, a la vez, idéntico»; ya en la p. 201, tras afirmar los quilates doctrinales y literarios de los *Avisos*, se objetaba que son copia *servil* de la *Instrucción*: ¡simpáticas variantes debidas al caleidoscopio de la polémica!

⁵⁶ Tal es el sentido de toda la última parte del artículo. Véase formulado en la nota 61 de la p. 203.

B) La homogeneidad de las tres piezas se prueba con aproximaciones y paralelismos concretos: textos yuxtapuestos en doble o triple columna.

A) A quienquiera que conozca la génesis de la *Instrucción de Novicios* le resultará sorprendente esa afirmación A) del P. Huerga. La sorpresa fluye de motivos tan positivos, concretos y constatables, que bastará enumerarlos:

- La *Instrucción* es obra de compilación,
- integrada por materiales de procedencia varia,
- y realizada por tres autores,
- que trabajan aceleradamente.

Una obra así carece de homogeneidad interna. Las piezas que integran un repertorio o una obra compilada, podrán ser homogéneas, pero no si tienen procedencia heterogénea, y menos si son aglutinadas por obra y gracia de tres autores diversos, por más que trabajen en comandita. Siendo esa la situación concreta de la *Instrucción*, ¿cómo es posible hallar en ella homogeneidad intrínseca —de fondo y forma, de doctrina y expresión—, tal que exija homogeneidad de origen (un mismo autor), y que arguya, además, homogeneidad de común origen con otras dos obras que se le comparan (*Tratado y Avisos*)?

Punto por punto:

— La *Instrucción* es obra de compilación. — Lo afirman categórica y unánimemente los textos que la presentan en forma oficial: La razón que motivó la codificación de la *Instrucción* fue la unificación de la multitud de Instrucciones variantes que existían en los noviciados de la Reforma, por haber « visto por experiencia, quanto importe que en todos los noviciados de nuestra Congregacion se guarde vn mismo orden, y vniformidad... »⁵⁷ Los tres comisionados afirmarán que la *Instrucción* está « sacada de los memoriales que dellos [de los noviciados] se embiaron »;⁵⁸ y en el Prólogo nos repetirán con insistencia « sacamos esta breue instruccion », ⁵⁹ como poco antes en la Aprobación « esta breue instruccion [...] recogimos », ⁶⁰ y de nuevo repetirán literalmente los seis de la Consulta en el Mandato: « recogieron esta breue instruccion ». ⁶¹

⁵⁷ Mandato f. [2v].

⁵⁸ Aprobación f. [2r].

⁵⁹ Fol. 5r.

⁶⁰ Fol. [2r].

⁶¹ Fol. 3r. Los subrayados son nuestros.

— La *Instrucción* está integrada por piezas de procedencia varia. — Fluye claramente de los textos citados ahora mismo. La variedad de Instrucciones vigentes en los noviciados de la Reforma motiva la codificación de la presente *Instrucción*. El Capítulo o la Consulta obligan a los noviciados a enviar memoriales que sirvan para llegar a un texto definitivo. El número de noviciados entonces existentes llegaba verosímilmente a la docena, y los memoriales de ellos enviados fueron tales que obligaron a los codificadores a *entresacar y recoger*, e incluso a una tarea de abreviación y resumen (tal resulta de la insistencia con que se nos repite el concepto de « selección » y « abreviación »).⁶²

— En la composición de la actual *Instrucción* intervienen tres autores. — Nueva afirmación categórica de los textos oficiales: a) cumplimentando una decisión del Capítulo General, los Padres « Vicario general y Definidores Consiliarios » nombran para la empresa una comisión de tres sujetos⁶³; b) los tres se reúnen en el noviciado de Madrid para ejecutar la orden; c) los tres testifican repetidamente, en términos expesos, que han cumplido el mandato y codificado la *Instrucción*; a los tres les parece que por ella « conuiene que sean enseñados los nouicios » y a ellos se la ofrecen con « voluntad y desseo entrañable »; y finalmente los tres firman todo esto con su propio nombre;⁶⁴ d) asimismo los mandantes declaran oficialmente que « auiendose juntado por lo suso dicho el R. P. Fray Juan Bautista [...] y los padres fray Blas [...] y fray Iuan de Iesus Maria [...], a quien assi fue cometido por la larga experiencia que dello tienen [...] recogieron esta breue instruccion ».⁶⁵

— El sentido de estas declaraciones no puede ser convencional. Lo demuestra, además del carácter perentorio y oficial de los textos, la *rapidez* con que fue codificada y redactada la *Instrucción*; una rapidez inverosímil sin la positiva y eficaz colaboración

⁶² Cf. *Nuevo escrito* p. 22 nota 4.

⁶³ Cf. la *Aprobación* y demás preámbulos de la *Instrucción*.

⁶⁴ *Ibid.*

⁶⁵ *Ibid. Mandato*. Cf. *Nuevo escrito* pp. 18-20. Es extraño el alto silencio observado por el P. H. sobre estos datos que constituían nuestro argumento clave. En las presentaciones, resúmenes y críticas que hace de nuestra argumentación, menciona exclusivamente, de un lado la tradición bibliográfica (por nosotros justamente descalificada), y de otro lado la tradición editorial (que parte de la segunda edición de la *Instrucción*: cf. *Nuevo escrito* p. 19, nota 3). ¿A qué razón secreta se debe esa omisión sistemática del argumento fundamental, quizá único decisivo en la presente materia?

de los tres comisionados. Recordemos las fechas más importantes, todas ellas del año 1590:

— *10 de junio* se reúne el capítulo en Madrid. Ignoramos su duración. Pero sería inverosímil concederle menos de cinco días.

— *15 de junio* (?) entra en funciones la Consulta. Supongamos que « inmediatamente » nombra la comisión (los tres miembros se hallan en Madrid) y que « inmediatamente » ordena a los noviciados el envío de memoriales. Aun concediendo una rapidez anacrónica a amanuenses y correos en la confección y transporte de los « memoriales », apenas resulta verosímil que antes de fin de mes posean los tres comisionados el material requerido para el trabajo.

— *fin de junio — primeros de julio*, intensa labor de compulsación y estudio de los memoriales, para « sacar » y « recoger » el texto definitivo; codificación y redacción de éste; transcripción y lectura común para asumirse la responsabilidad del caso; aprobación y firmas, antes o después de haber compuesto el hermoso prólogo que precede a la Instrucción; finalmente presentación de la obra a la Consulta: todo ello estaba listo el

— *7 de julio*. Constatación sorprendente: extremando los cálculos, apenas si han quedado ocho o diez días para realizar toda la labor!

Observaciones: en labor tan rápida, se hace inverosímil una redacción integral de la *Instrucción...*; mucho más inverosímil la redacción integral por parte de un solo miembro de la comisión (hipótesis inverosímil en sí y descartada a posteriori por los categóricos testimonios ya alegados).

— La explicación obvia es que se procediese como normalmente se hace en tales ocasiones: se seleccionan los textos ya redactados en los memoriales; se los ordena y quizá se los retoca redaccionalmente; y por fin se procede a la labor de empalme y cohesión: se los une y se hace la transcripción en limpio. Sigue una lectura continua del texto en común, y antes de entregarlo se extiende la carta de responsabilidades en fe del mandato cumplimentado.

— Tras una labor así, subsistirán homogeneidades fragmentarias dentro de la *Instrucción*: textos *x, y, z*, procedentes de Pastrana; textos *a, b, c*, extractados de los memoriales de La Roda, etc. etc. No habrá homogeneidad única. Habrá unidad, unidad en la variedad: en la variedad de textos originales no fundidos radicalmente y de sana planta, y en la variedad de manos de los tres colaboradores « refundidores ». Habrá a la par unidad de orden, efecto del plan común, y unidad de fondo doctrinal, de orientación y de espíritu, gracias a la primigenia fuente común

de los caudales reunidos: fuente sanjuanista, y aun teresiana, a la que se llega regresando corriente arriba, desde el pequeño mar de la *Instrucción*, por el delta de confluencias (memoriales de 10 o 12 noviciados), al cauce de Pastrana y a la fuente de Duruelo.

Quizá se objetará que ¿por qué —a despecho de todo esto— no puede haber homogeneidad entre los *Avisos* y los fragmentos *x*, *y*, *z*, de la *Instrucción*, una homogeneidad tan entrañable que postule un mismo pensador y un solo redactor?

No neguemos las posibilidades. Pero advirtamos que invocándolas se opera un total cambio de panorama; al menos en el problema crítico que nos preocupa. El mismo P. Huerga admite que por la *Instrucción* fluye sangre de las venas de S. Juan de la Cruz, con restos de su producción literaria. En línea de posibilidades, nosotros con él admitiríamos que los *Avisos* y esos utópicos fragmentos *x*, *y*, *z*, sean de S. Juan de la Cruz, a pesar de no haber sido individuados por el P. Huerga ni por nosotros.

Pero no es eso. A las posibilidades son preferibles los hechos. Y los hechos son que ni existe dentro de la *Instrucción* un criterio único de homogeneidad que exija un único autor (y por tanto es paradójico basar en ella la unicidad de autor de ellas y otra obra), ni los textos con que el P. Huerga ha ensayado un esbozo de comparación sirven para dar a luz homogeneidades latentes.

Sólo por seguir al P. Huerga hasta su última posición, vamos a entablar el diálogo sobre este postrer dato.

B) *Los elementos homogéneos*. Vayamos directamente a lo vivo de la prueba. Despojada del bello ropaje con que el P. H. la adorna y abulta, se reduce a tres conatos probativos: una genérica comparación de motivos temáticos entre la *Instrucción* y los *Avisos*; un cotejo de textos coincidentes, en triple columna: *Tratado*, *Instrucción*, *Avisos*; y un cotejo simple, de un texto de la *Instrucción* con otro de los *Avisos*.

a) *La comparación genérica*. Es el supremo esfuerzo de prueba. En él culmina el estudio del P. Huerga, justamente líneas antes de la *conclusión*. Citemos:

«...hay veces que sorprendemos un modo de expresión, no sólo ideológica sino también verbalmente, parecido en una y en otro [*Instrucción* y *Avisos*]. Por ejemplo: la «voz de Dios» percibida en las órdenes, gratas o ingratas, de los superiores; la sumisión total exigida para lograr «la quietud» del alma; la negación de las «amistades particulares»; el «obedecer por obedecer»; el freno a los fervores iniciales de los que comienzan el camino espiritual —no son medida de la perfección los gustos o consolaciones, sino

la humildad, la mortificación y las virtudes—; la contraposición entre lo « exterior » y lo « interior », etc., ofrecen una serie de « coincidencias » ideológicas y expresivas que son paralelas en la *Instrucción* y en los *Avisos* y por eso no debieran minimizarse o ser pasadas por alto». ⁶⁶

¿Qué decir? — Leído y releído el artículo, y lealmente meditado este texto probante, confesamos al P. H. nuestra perplejidad. Era ésta la hora de las pruebas, de esas « pruebas sonantes y contantes » que agradan al P. Huerga, y... ni una cita, ni un comprobante textual, ni una demostración « ad oculum » de índole positiva: lisa y llana afirmación de cinco pistas, seguidas de un etc. que hace sospechar muchas más al alcance de la mano, y se despiden incontinenti al lector después de la larga jornada de casi 24 páginas de texto.

Es cierto que en nota y de pasada se recogerán sendos textos de *Avisos* e *Instrucción*, para hacer « un » paralelo (del que hablaremos en seguida); es cierto que líneas atrás, también de pasada, se han hecho dos aproximaciones netamente marginales y sobre la fe de ellas se ha afirmado que los *Avisos* son « copia servil » de la *Instrucción*; pero los *títulos de prueba*, los flagrantes puntos de convergencia y parentesco —doctrinal y literario—, ahí han quedado, limpios e indocumentados, como guijarros finos y pelados en pleno cauce de torrente enjuto.

Pasemos pues a las dos pruebas concretas. Advirtamos al lector que ambas, desafortunadamente, son ocasionales y, como quien dice, de supererogación. No son los argumentos fuertes, las astas del toro. Correremos pues el riesgo de hacer esfuerzos en el vacío. Pero es preciso aceptarlas y valuarlas.

b) *Tres textos paralelos*. Convergencia del *Tratado*, la *Instrucción* y los *Avisos*.

Punto de partida es un díptico de *Instrucción* y *Avisos* ya individuado y cotejado por nosotros en la mencionada obra; ⁶⁷ sólo que nuestro cotejo terminaba en una rotunda sentencia de desestima. El P. Huerga recoge ambos textos, ⁶⁸ desecha nuestra

⁶⁶ Pp. 201-202.

⁶⁷ *Nuevo escrito* p. 25-27.

⁶⁸ Una laguna sustancial descubierta por el P. Huerga en nuestro estudio es la omisión del cotejo entre los *Avisos* y la *Instrucción*: « Diríase que, en vez de este *acercamiento* unitivo, se ha intentado un *alejamiento* forzoso, encandilados los ojos por la hipótesis sanjuanista, blanco de toda la aventura crítica » (p. 194). Lo interesante es que el P. Huerga ha escrito estas palabras después de habernos prometido hacer un *amoroso* cotejo, *preguntando a los mismos textos, escudriñándolos*, cosas todas que en vano

valoración, y alarga el paralelismo hasta el *Tratado de oración*, para reforzar la prueba: los tres textos en tres columnas deberán revelarnos una homogeneidad tan entrañada en las tres obras, que arguya su procedencia común de una sola mente y de una misma mano. De hecho, al P. Huerga las tres columnas le darán « la sensación de haber brotado del mismo tintero »; más aún, le harán « patente, incuestionable » el hecho de una identidad de doctrina y hasta de expresiones literales » en las tres obras.⁶⁹ Una conclusión, como se ve, que no adolece de encogimiento ni de falsa modestia. Veamos las premisas de que arranca. He aquí, fielmente, el triple texto:

*Tratado**Instrucción**Avisos*

« El más propio y conjunto efecto de la unión es la resignación con Dios; y es, a a mi parecer, la nata y flor de la unión: estar colgado y a la mira siempre de la voluntad dulce de Dios, haciendo las obras a gloria y honra suya, sólo por cumplir su voluntad en todo, sin otro fin...

De la resignación se sigue la paz y tranquilidad del alma » (pp. 113 y 120).

« Esta virtud (la resignación) consiste en tener el hombre un mismo querer y no querer con Dios, estando siempre colgado y a la mira de su santísima voluntad...

De esta resignación se sigue la paz y tranquilidad del alma » (p. 221).

« Todo lo que sucediere fuera del pecado propio, recíballo del Señor...; cuelgue del Señor en todo y sea la obediencia guía de su vida, y caminará esta carrera para el cielo con mucha paz » (*Ibid.* p. 241).*

Con esto, la demostración queda hecha. No se cree necesario descender a un análisis o a una formal comparación de datos. Se

buscará el lector en su artículo; y más interesante todavía, que lo ha escrito tras haber leído las pp. 25-27 de nuestro libro (arsenal secreto del P. Huerga) en que hemos dado lealmente los resultados más notables (sobradamente suficientes) de una « atenta comparación literario-doctrinal de los *Avisos* con las dos composiciones que los flanquean (*Instrucción* y *Carta*) », hasta poner « en evidencia que aquéllos fueron compuestos con estas dos piezas a la vista » (p. 25). Añadamos sólo dos preguntas al respecto: 1ª ¿por qué los trece textos que comparamos en esas páginas parecen al P. Huerga tan poca cosa, cuando su estudio, que se ha propuesto « escudriñar » amorosamente este sector, apenas ofrece una cuarta parte? 2ª ¿por qué silencia sistemáticamente los paralelismos existentes entre *Avisos* y *Carta de la vida regular*, que nosotros hemos revelado y que, evidentemente, no se casan con la tesis fundamental del P. Huerga ?.

⁶⁹ P. 197.

* El P. H. cita el *Tratado* y de los otros dos textos, por la ed. del P. SIMÉON, *Enchiridion Novitiorum*, Romae, 1961.

prefiere empujar la atención del lector hacia la comparación en bloque, hasta centrársela en la figura geométrica de las tres columnas:

«Advertirá el lector cómo la escala se va estrechando, condensando. El fenómeno de la tendencia a la síntesis —cada vez menos palabras: la misma idea— es claro. [...] Por los tres párrafos corre la misma sangre, el mismo léxico, el mismo pensamiento».⁷⁰

¿Cuál es el alcance de esta probación? — Respondamos con unas sencillas observaciones.

1º Ante todo, ¿por qué desestimamos nosotros⁷¹ la coincidencia de los dos textos de la segunda y tercera columna? — No es que hayamos de improvisar ahora una explicación justificativa. La dimos en el mencionado pasaje. El P. H. no se ha creído en la obligación de escucharla ni de mencionarla. Menos aún de examinarla. Para nosotros en cambio, sigue siendo válida y decisiva. Consistía en esto: el texto de la *Instrucción* —en sí mismo y en su contexto— propone formalmente una doctrina no-sanjuanista, a saber: que la resignación es una especie de la obediencia, o mejor, la forma perfectísima de obediencia. Ahora bien: a) en S. Juan de la Cruz, la obediencia perfecta nunca es reducida a la resignación; b) la resignación tiene, en él, otra acepción, más bien pasiva, próxima a paciencia; c) cuando habla explícitamente de la resignación, en un pasaje directo y formalmente homogéneo al nuestro de los *Avisos*, no reduce la resignación a la obediencia, en manera alguna.⁷²

2ª *Cómo cita el P. Huerga*, para facilitar la comparación. La *confección* del tríptico de textos arriba transcritos, es un hermoso modelo de cita funcional. Tiene que *servir* para evidenciar « el fenómeno de la tendencia a la síntesis »; por eso « la escala [de textos] se va estrechando, condensando ».⁷³ Para hacer visible y tangible al lector este fenómeno de estrechamiento de escala, se da a cada uno de los textos citados un oportuno tijeretazo: así, el fragmento 1º está tomado de dos artículos diversos del *Tra-tado*: dentro del capítulo X (que expone varios « efectos del amor esencial ») se elige el comienzo del artículo o párrafo 6º (que trata « del quinto efecto, que es resignación »), y luego se salta al comienzo del artículo 7º (que trata del efecto 6º: « de la paz del al-

⁷⁰ P. 196-197.

⁷¹ *Nuevo escrito* p. 25.

⁷² *Avisos a un carmelita*, aviso 1º « que es resignación ». Cf. *Nuevo escrito* p. 26.

⁷³ P. 196.

ma »): en la cita, ambos extremos son aglutinados con tres puntos suspensivos « utilísimos ». — Exactamente idéntica es la situación e idéntico el tratamiento del texto 2º (segunda columna): aunque la cita del P. H. asegure que ambos retazos están tomados de la página 221 de la *Instrucción*, no es así, sino que el primer fragmento está tomado del n. 757, y el segundo del n. 766, páginas adelante; ^{73b} y aunque según la transcripción del P. Huerga, gracias al tijeretazo y los suspensivos, haya un estrechamiento de escala, no así en los originales: ambos pasajes —de *Tratado e Instrucción*— hacen un contexto de vastas y equivalentes proporciones.

Por fin, para, lograr en pleno el « estrechamiento », era necesario un texto sensiblemente más corto en la tercera columna; cosa facilísima: bastó amputar inocentemente los dos miembros centrales del *aviso* alegado, truncando además el miembro primero: y « el fenómeno de tendencia a la síntesis » no podía ser más claro. Pero como procedimiento demostrativo, ¡realmente no resulta ni serio ni convincente!

3º La comparación. ¿Hay en los tres textos homogeneidad de doctrinas? — ¡Creemos que no! La hay, indiscutiblemente, entre el *Tratado* y la *Instrucción* (1ª y 2ª columna), no sólo en éste sino en cien pasajes más de ambos libros, hecho constatado y de dominio común desde que fue descubierto y editado el *Tratado de oración*, pero que de momento no nos interesa. En cambio, entre ellos dos y los *Avisos* no hay coincidencia doctrinal: en aquéllos se trata (texto y contexto) de la resignación como forma suprema de obediencia, tema netamente ausente del *aviso* 22.

Hay, sí, una coincidencia verbal en la típica expresión « *estar colgado y a la mira* » de la voluntad de Dios (*Tratado e Instrucción*) y « *cuelgue del Señor en todo* » (*aviso* 22), coincidencia que ya destacamos en nuestra obra. ⁷⁴

¡Una coincidencia verbal!: demasiado poco para proclamarla exponente de toda una homogeneidad *doctrinal y expresiva*, de la talla y envergadura de nuestro caso: tal, que haga « patente e incuestionable »... que las tres obras procedieron « del mismo tintero ».

^{73b} Tanto las *pp.* como los *nn.* remiten a la mencionada edición del P. SIMÉÓN en el *Enchiridion Novitiorum*.

⁷⁴ No conceptuamos coincidencia verbal la presencia del término *paz* en ambos textos, por tener empleo formalmente diverso en los *Avisos* y en los otros dos, y por no pertenecer al contexto que lo precede en la cita del P. H. (cf. la observación que hemos hecho en el n. 2º).

c) *Dos textos paralelos*. El *aviso 11* sobre la obediencia es cotejado con el artículo dedicado por la *Instrucción* a ese tema « de la obediencia ». El mismo P. Huerga relega el cotejo a un plano de segundo orden, *en nota*:⁷⁵ los mismos procedimientos demostrativos empleados magistralmente en el caso anterior; sin análisis ni discusión; sin problemas ni dudas: yuxtaposición material de dos textos, y una conclusión evidencial: « Evidentemente, el *aviso* no hace más que resumir el logrado capítulo de la *Instrucción* ». ⁷⁶

Creemos innecesario descender al detalle. Una sola observación, dejando a nuestro objetante el regusto de documentarla por propia cuenta: no ha advertido el P. H. que, para demostrar una homogeneidad « singular » e « individualísima » ha escogido un motivo doctrinal « formalmente común », « común y corriente » —hasta en la formulación lexical— en el ambiente pastranense...

* * *

¿Podemos hacer un balance final de las dudas y objeciones del P. Huerga? —Balance o liquidación, helo aquí:

— su atribución de los *Avisos* a Aravalles se funda en una actitud conservadora y tradicionalista, no sólo frágil, sino crítica y documentalmente insostenible;

— su incorporación de los *Avisos* a la *Instrucción* ignora la concreta situación editorial de aquéllos, y todo el cortejo de concretos y reveladores detalles que acompañan el nacimiento tipográfico de la preciosa obrita de S. Juan de la Cruz;

—su cotejo de los *Avisos* con la *Instrucción* es un balbuceo de comparaciones y aproximaciones materiales, sobre la base de pasajes ya examinados por nosotros, con omisión u olvido de otros términos de comparación importantes;

— su negación de la autenticidad sanjuanista de los *Avisos* no se apoya en un solo dato de consistencia.

⁷⁵ P. 202 nota 59.

⁷⁶ *Ibid.*

Conclusión

¿Un « zambobazo teológico »? — Recordamos la reciente polémica del P. Huerga con Lili Álvarez sobre cierto tema de espiritualidad.⁷⁷ Tras una seria defensa, la señorita Lili motejaba los ataques del P. Huerga de « zambombazos teológicos ». Quizá también en nuestro caso se trate de uno de esos simpáticos zambombazos, y acaso hayamos errado tomándolos demasiado en serio. Desde los años de condiscipulado en el Angélicum, sabemos que la jovialidad del P. Huerga deposita en ellos una buena carga de fuego y juego de artificio. Pero... se trata de algo tan serio como la autenticidad de un escrito del Doctor Místico. Ello excusa las dimensiones de nuestra respuesta.

P. TOMÁS DE LA CRUZ, O. C. D.

⁷⁷ LILI ALVAREZ, *Los dos lenguajes. Contestación al P. A. Huerga, O. P.*, en *Religión y Cultura* 2 (1957) pp. 587-624; cf. 623.